



Departamento Administrativo  
Unidad de Abastecimiento y Contratos  
JVC/FGC/KVC/CMC  
E11313/2018



AUTORIZA PAGO POR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ESTADO DE CHILE CON LA EMPRESA MOODY'S INVESTORS SERVICE.

SANTIAGO, 11 MARZO 2019

EXENTA Nº 87

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en los Decretos Supremos Nos. 384, de 2009 y 415, de 2018, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta Nº 356, de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda; en la minuta, de 11 de marzo de 2019, del Jefe de la Oficina de la Deuda Pública, del Ministerio de Hacienda; y, en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 356, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se aprobó el contrato correspondiente al "Servicio de Calificación Crediticia del Estado de Chile" con la empresa Moody's Investors Service.

2.- Que, la cláusula F, numeral 8 del contrato antes referido, señala: *"Esta solicitud terminará el 31/12/2018 y se renovará por otro año completo (31/12/2019), a menos que usted y Moody's acuerden lo contrario por escrito, y los términos de dicha renovación, incluidas las tarifas anuales, se establecerán en dicho acuerdo por escrito. Usted puede terminar esta Solicitud cursando un aviso por escrito con un plazo de por lo menos 60 días calendario de anticipación. Si su periodo de aviso expira en un día no hábil, la Solicitud terminará el siguiente día hábil. Cualquier honorario pagado no será reembolsable. Usted seguirá siendo responsable de pagar cualquier honorario que se deba en cualquier momento previo a la fecha de terminación. Moody's podrá terminar esta Solicitud en cualquier momento a su sola discreción. Para los términos bajo los cuales usted puede terminar esta Solicitud, remitirse al Anexo C. Salvo pacto en contrario en esta Solicitud, todos los términos y condiciones de esta Solicitud se mantendrán vigentes después de la terminación de esta Solicitud"*. Asimismo, conforme lo señalado en la minuta de fecha 11 de marzo de 2019, del Jefe de la Oficina de la Deuda Pública, del Ministerio de Hacienda, se renovó el contrato por un nuevo periodo.

3.- Que, la Resolución Exenta Nº 356, de 2018, del Ministerio de Hacienda, autorizó el pago para el año 2018, por lo que es necesario autorizar el pago para este nuevo periodo.



4.- Que, Moody's Investors Service, renovó la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a través de una Póliza de Seguro de Garantía Contrato en General y de Ejecución Inmediata N° 3022018089976, de ALVA Seguros de Crédito y Garantía S.A., cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2019.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE**, el pago por el servicio de calificación crediticia del Estado de Chile, a la empresa **Moody's Investors Service**, para el año 2019, hasta la suma total de USD \$110.000.- (ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América).

2. **IMPÚTESE**, el gasto antes indicado, al **Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 001 "Estudios e Investigaciones"**, del Presupuesto Vigente para el año 2019, cuyo centro de costos es Coordinación de Finanzas Internacionales, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Firma manuscrita]*

**FRANCISCO MORENO GUZMÁN**  
Subsecretario de Hacienda



**Distribución:**

- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada de Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada de Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Andrés Pérez Morales, Coordinador Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Jaime Tramon Álvarez, Asesor Jurídico Coordinación Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Archivo Unidad de Atención de Consultas-Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



**De:** Oficina de la Deuda Pública

**Tema:** Renovación de contratos con agencias clasificadoras de riesgo Fitch, Standard & Poors y Moody's.

**Fecha:** 11 de marzo de 2019

**Antecedentes:**

La contratación del servicio de clasificación crediticia del Estado de Chile por parte de firmas internacionales resulta fundamental para la ejecución eficiente de las tareas asignadas al Ministerio de Hacienda. Dichas calificaciones constituyen un importante antecedente para la emisión de deuda pública y para favorecer la inversión internacional.


Así, desde que la República de Chile está presente en los mercados internacionales de deuda ha mantenido contratos con las principales agencias internacionales de clasificación de riesgo, a saber: *Moody's Rating Services, Standard & Poor's y Fitch Ratings*.

Generalmente –salvo situaciones muy especiales– las clasificadoras de riesgo analizan la deuda del país respectivo al menos una vez al año. Para ello, coordinan visitas a distintos Ministerios (Hacienda, Economía, Energía, etc), Banco Central de Chile, centros de estudios públicos y privados, empresas y líderes de opinión, para luego publicar un reporte en donde consta su evaluación de riesgo, explicando por qué se mantuvo o se cambió la clasificación o el *outlook* del país, previos comentarios del equipo del Ministerio de Hacienda.

**Razón por la cual la renovación de los contratos con las agencias clasificadoras es requerida:**

Durante el año 2018 se suscribieron nuevos contratos con las agencias clasificadoras Fitch, Moody's y Standard & Poors, ya que los tres contratos que se encontraban vigentes con dichas agencias vencieron el 31 de diciembre de 2017. Si bien los contratos suscritos el año 2018 establecen una renovación automática para el año 2019, a menos que las partes sostengan lo contrario, resulta necesario que dichas renovaciones sean aprobadas mediante el acto administrativo correspondiente.

Lo anterior, en razón del importante beneficio para la República de Chile que supone contar con su clasificación de riesgo, ya que se trata de las principales y más conocidas empresas clasificadoras del mercado y porque su clasificación contribuye a ampliar la información respecto de nuestro país en los mercados de capitales internacionales y a atraer inversionistas extranjeros, además de facilitar el endeudamiento en el exterior de las empresas chilenas tanto públicas como privadas. Por ello, debido a que algunos inversionistas exigen varias clasificaciones y que, a mayor número de clasificaciones mayor credibilidad y visibilidad, la contratación de las empresas clasificadoras se considera necesaria.

  
Patricio Sepúlveda Carmona  
Jefe de la Oficina de la Deuda Pública



**PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA**

<b>TOMADOR</b> Moody's Investors Service		<b>RUT</b> 1.319.598-8	
<b>ASEGURADO</b> SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA		<b>RUT</b> 60.801.000-9	
<b>BENEFICIARIO</b> SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA		<b>RUT</b> 60.801.000-9	
<b>DIRECCIÓN DEL TOMADOR</b> 7 WTC at 250 Greenwich Street, New York, NY 10007		<b>CIUDAD</b> ESTADOS UNIDOS	
<b>COBERTURA</b> FIEL CUMPLIMIENTO		<b>VIGENCIA DEL SEGURO</b> 31/12/2018 - 31/12/2019	<b>NÚMERO DE DÍAS</b> 365
<b>VALOR ASEGURADO</b> US\$ 5.000,00	<b>PRIMA NETA</b> US\$ 152,08	<b>IVA</b> US\$ 28,90	<b>TOTAL A PAGAR</b> US\$ 180,98
<b>VALOR A PAGAR EN LETRAS</b> CIENTO OCHENTA COMA NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS			

AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A., emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demás antecedentes proporcionados por Tomador y/o Asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro.

Declaramos que dichas informaciones son completas, veraces y que otorgamos a estas el carácter de declaración jurada.

FIRMA AUTORIZADA  
 AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA  
 S.A.  
 RUT: 76.363.534-1





CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN  
SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PÓLIZA N°  
3022018089976

**PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA**

<b>TOMADOR</b> Moody's Investors Service		<b>RUT</b> 1.319.598-8
<b>ASEGURADO</b> SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA		<b>RUT</b> 60.801.000-9
<b>BENEFICIARIO</b> SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA		<b>RUT</b> 60.801.000-9
<b>DIRECCIÓN DEL TOMADOR</b> 7 WTC at 250 Greenwich Street, New York, NY 10007	<b>CIUDAD</b> ESTADOS UNIDOS	

**OBJETO DEL SEGURO**

SE EXTIENDE LA PRESENTE PÓLIZA "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA".

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120170202

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	% COMISIÓN	% PART.
100931	DIRECTO	0,00	100,00



FIRMA AUTORIZADA  
AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA  
S.A.  
RUT:76.363.534-1

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
Cerro El Plomo 5420 - Oficina 802 - Las Condes SANTIAGO



## **POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE**

### **EJECUCION INMEDIATA**

---

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120170202

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **PRIMERO: Reglas aplicables al Contrato.**

Serán aplicables al presente contrato de seguro las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y las normas legales de carácter imperativo establecidas en el Título VIII, del Libro II, del Código de Comercio en especial lo indicado en el inciso tercero del artículo 583, el que establece: "Este tipo de seguro podrá ser a primer requerimiento, en cuyo caso la indemnización deberá ser pagada al asegurado dentro del plazo que establece la póliza, sin que la oposición de excepciones pueda ser invocada para condicionar o diferir dicho pago". Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el Beneficiario. Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el beneficiario.

##### **SEGUNDO: Definiciones.**

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

1. "Asegurado": aquel a quien afecta el riesgo que se transfiere al asegurador.
2. "Beneficiario": el que, aún sin ser asegurado, tiene derecho a la indemnización en caso de siniestro.
3. "Afianzado": la persona natural o jurídica que, en virtud de Ley o Contrato, tiene obligaciones con el Asegurado o acreedor.
4. "Contratante" o "Contrayente" o "Tomador": el que celebra el seguro con el asegurador y sobre quien recaen, en general, las obligaciones y cargas del contrato.



5. "Asegurador" o "Compañía": La entidad aseguradora que toma por su cuenta el riesgo.

6. "Ley" o "Contrato": El individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "Ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

#### **TERCERO: Cobertura.**

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la Ley o del Contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza.

Se considera que forman parte de dicho Contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al Contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido Contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el Tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

#### **CUARTO: Suma Asegurada y Límite de Indemnización.**

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado señalado en las Condiciones Particulares, los daños patrimoniales que el Asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Las multas o cláusulas penales pactadas en el Contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

#### **QUINTO: Vigencia del Seguro.**

Este seguro sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

El plazo de vigencia de este seguro es el indicado en las Condiciones Particulares.

**SEXTO: Deber de Comunicar la Agravación del Riesgo.**

El Asegurado, o Contratante en su caso, deberá informar al Asegurador los hechos o circunstancias que agraven sustancialmente el riesgo declarado, y sobrevengan con posterioridad a la celebración del respectivo contrato, dentro de los cinco días siguientes de haberlos conocido, siempre que, por su naturaleza, no hubieren podido ser conocidos de otra forma por el Asegurador, todo en los términos de los artículos 524 número 5 y 526 del Código de Comercio.

Se presume que el Asegurado conoce las agravaciones de riesgo que provienen de hechos ocurridos con su directa participación. Si el siniestro no se ha producido, el Asegurador, dentro del plazo de treinta días a contar del momento en que hubiere tomado conocimiento de la agravación de los riesgos, deberá comunicar al Asegurado su decisión de dejar sin efecto el respectivo contrato o proponer una modificación a los términos del mismo, para adecuar la prima o las condiciones de la cobertura de la póliza. Si el Asegurado rechaza la proposición del Asegurador o no le da contestación dentro del plazo de diez días contado desde la fecha de envío de la misma, este último podrá dar por rescindido el respectivo contrato, quedando sin efecto. En este último caso, la rescisión se producirá a la expiración del plazo de treinta días contados desde la fecha de envío de la respectiva comunicación.

Si el siniestro se ha producido sin que el Asegurado, o el contratante en su caso, hubieren efectuado la declaración sobre la agravación de los riesgos señalada en el párrafo primero, el Asegurador quedará exonerado de su obligación de pagar la indemnización respecto de las coberturas del seguro afectadas por el agravamiento. No obstante, en caso que la agravación del riesgo hubiera conducido al Asegurador a celebrar el contrato en condiciones más onerosas para el Asegurado, la indemnización se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y, la que se hubiera aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo.

Estas sanciones no se aplicarán si el Asegurador, por la naturaleza de los riesgos, hubiere debido conocerlos y los hubiere aceptado expresa o tácitamente. Salvo en caso de agravación dolosa de los riesgos, en todas las situaciones en que, de acuerdo a los párrafos anteriores, haya lugar a la terminación del contrato, el Asegurador deberá devolver al Asegurado la proporción de prima correspondiente al período en que, como consecuencia de ella, quede liberado de los riesgos.

Para los efectos de la presente cláusula, el Asegurador deberá comunicar al Asegurado la terminación del seguro, la que se producirá una vez recibida por el asegurado la comunicación de término del seguro.



Para los efectos de la presente cláusula, el Asegurador deberá comunicar al Asegurado la opción de cambio de condiciones de cobertura o adecuación de la prima.

**SÉPTIMO: Pago de la Prima.**

La obligación de pago de la prima corresponde al Contratante de este seguro.

La falta de pago de la prima, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

**OCTAVO: Cesión de Derechos.**

Queda expresamente prohibido al Asegurado ceder o transferir en todo o en parte los derechos provenientes de esta póliza, a menos que tal cesión haya contado con la aprobación previa, expresa y escrita de la Compañía.

**NOVENO: Deberes del Asegurado en Caso de Siniestro.**

Son deberes del Asegurado en caso de siniestro:

1. Notificar al asegurador, tan pronto sea posible una vez tomado conocimiento, de la ocurrencia de cualquier hecho que pueda constituir o constituya un siniestro, indicando, además, el monto reclamado, el número de póliza y el nombre del Asegurado.
2. No agravar los riesgos asegurados en caso de incumplimiento del Afianzado, tolerando o permitiendo que éste aumente el monto de la pérdida indemnizable.
3. Tomar todas las medidas necesarias para evitar el aumento de tal pérdida.

**DÉCIMO: Determinación del Siniestro.**

El Asegurado podrá reclamar la caución o garantía contenida en este seguro, hasta por un monto no superior a la suma asegurada. Para estos efectos, el Asegurado deben notificar al Asegurador, tan pronto sea posible una vez tomado conocimiento de la ocurrencia de cualquier hecho que pueda constituir o constituya un siniestro, indicando, además, el monto reclamado, el número de póliza y el nombre del Asegurado.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Forma y Pago de la Indemnización.**

El Asegurador deberá pagar la suma requerida dentro del plazo de treinta días contados desde la notificación referida en el número 3 de la misma cláusula, sin que corresponda exigir mayores antecedentes respecto de la procedencia y el monto del siniestro.

Lo anterior no afecta el derecho que tiene el Asegurado de exigir, siempre que lo estime conveniente, la designación de un liquidador de siniestros.

Queda convenido entre las partes que la devolución, por el Asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, implica por parte del Asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Subrogación.**

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los derechos y acciones que el Asegurado tenga contra el Afianzado, en los términos del artículo 534 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene derecho a que el Afianzado le reembolse toda suma que ella haya pagado al Asegurado en virtud de esta póliza con los reajustes e intereses que correspondan.

#### **DÉCIMO TERCERO: Pluralidad de Seguros.**

Al momento de contratar el seguro el Tomador deberá informar a la Compañía sobre la existencia de otros seguros que amparen el mismo objeto.



Si hubiera otras pólizas de seguros respondiendo por las obligaciones establecidas en el contrato asegurado, se procederá en los términos establecidos en el artículo 556 del Código de Comercio.

En este sentido, el Asegurado podrá reclamar a cualquiera de los aseguradores el pago del siniestro, según el respectivo seguro, y a cualquiera de los demás, el saldo no cubierto. El conjunto de las indemnizaciones recibidas por el Asegurado, no podrá exceder el límite del valor del objeto asegurado, pactado en los Condicionados Particulares.

#### **DÉCIMO CUARTO: Reembolso.**

Si por resolución judicial se determinare que el Afianzado no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que el perjuicio indemnizado por la Compañía es superior al que realmente era de cargo del Afianzado, el Asegurado deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los reajustes que procedan a la Compañía o al propio Afianzado, sujeta la restitución en este último caso a la condición de que el Afianzado ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía de lo estipulado en este condicionado.

#### **DÉCIMO QUINTO: Solución de Controversias.**

Será tribunal competente para conocer de las causas a que diere lugar el contrato de seguro, indistintamente el del domicilio del Asegurado o Beneficiario indicado en las Condiciones Particulares.

Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado o el Beneficiario, según corresponda o Cesionario en su caso, y la Compañía, sea en relación con la validez o ineficacia del contrato de seguro, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus condiciones generales o particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización reclamada al amparo del mismo, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes cuando surja la disputa.

Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la justicia ordinaria y, en tal caso, el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

Las disputas que surjan con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10.000 unidades de fomento, el Asegurado o Beneficiario podrá optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria.

#### **DÉCIMO SEXTO: Comunicaciones entre las Partes.**

Todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen con ocasión de la presente póliza, deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico que acuerden las partes. No obstante lo anterior, las comunicaciones podrán efectuarse por escrito y podrán remitirse, mediante entrega en el domicilio de la parte destinataria o envío de carta certificada dirigida a tal lugar.

Las notificaciones efectuadas por medio de correo electrónico se entenderán realizadas al día hábil siguiente de haberse enviado éstas; las efectuadas mediante entrega en el domicilio de la parte destinataria, se entenderán realizadas el día en que fueron entregadas, y las notificaciones hechas por carta certificada, se entenderán realizadas al tercer día hábil siguiente al ingreso a correo de la carta, según el timbre que conste en el sobre respectivo.



## INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN DE CLIENTES Y PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular N°2131 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 28 de noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios, o legítimos interesados o sus mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, ésta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada en la respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Área de Protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago, o a través del sitio web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).



Departamento Administrativo  
Abastecimiento y Contratos  
JVC/FGC/KVC/CMC  
E11313/2018



AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y APRUEBA CONTRATO CON MOODY'S INVESTORS SERVICE, POR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ESTADO DE CHILE.

SANTIAGO, 19 DICIEMBRE 2018

EXENTA Nº 356

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y en el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; en el artículo 52 de la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en los Decretos Supremos Nº 384, de 2009 y Nº 415, de 2018, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018; y, en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, requiere contratar a Moody's Investors Service, para el servicio de calificación crediticia del Estado de Chile para el período 2018, en consideración a que dicha calificación constituye un importante antecedente para la emisión de deuda pública y para favorecer la inversión internacional, de acuerdo con los antecedentes aportados en minuta adjunta.

2.- Que, la contratación del servicio de calificación crediticia del Estado de Chile por parte de firmas internacionales resulta fundamental para la ejecución eficiente de las tareas asignadas al Ministerio de Hacienda.

3.- Que, desde que la República de Chile está presente en los mercados internacionales de deuda, mantiene contratos con las tres principales agencias internacionales de clasificación de riesgo, a saber: Fitch Ratings, Inc.; Moody's Investors Service; y, S&P Global Ratings, por lo que se ha entendido que de esta forma se da cumplimiento a lo indicado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

4.- Que, generalmente -salvo situaciones muy especiales- las clasificadoras de riesgo analizan los países al menos una vez al año. Para ello, coordinan visitas con las áreas relevantes del Ministerio y luego publican un reporte explicando por qué se mantuvo o se cambió la clasificación o el outlook del país, previos comentarios del equipo del Ministerio de Hacienda.

5.- Que, la empresa Moody's Investors Service, otorga el servicio de calificación crediticia que la Subsecretaría necesita contratar, es una empresa de reconocido prestigio internacional y es uno de los 3 principales proveedores mundiales, en materia de



calificaciones de riesgo país.

6.- Que, el servicio que se requiere contratar es entregado por una empresa extranjera y será prestado fuera de Chile (el servicio es la calificación de riesgo internacional, no incluye el mercado local).

7.- Que, en virtud de lo dispuesto en la letra e) del artículo 8º de la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el numeral 5 del artículo 10 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley antedicha, se establece que procede el trato directo o contratación directa "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional", siendo éste el caso.

8.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, esta Subsecretaría ha buscado resguardar el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

9.- Que, conforme a lo indicado en los considerandos precedentes, la empresa Moody's Investors Service, deberá suscribir un contrato en el cual se establezcan las condiciones para ambas partes, según texto que se transcribe a la presente resolución exenta.

#### RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, la procedencia de contratar via trato directo con Moody's Investors Service, los servicios de calificación crediticia del Estado de Chile, fundamento de la presente resolución exenta, por las razones señaladas en la parte considerativa.

2.- APRUÉBANSE, los Términos de Referencia, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

#### SERVICIO REQUERIDO

La Subsecretaría de Hacienda requiere contratar el servicio de calificación crediticia del Estado de Chile, para el periodo 2018.

#### PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de contrato será desde 12 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por razones de buen servicio y atendida la necesidad de cautelar el servicio de calificación crediticia del Estado de Chile, los servicios contratados podrán comenzar a prestarse a partir a partir de la fecha antes indicada, siempre que este contrato se encuentre debidamente suscrito por las partes. No obstante, los pagos correspondientes quedarán suspendidos y supeditados a la total tramitación de la presente resolución.

#### FORMA DE PAGO

El pago que la Subsecretaría de Hacienda realice por los servicios otorgados por la empresa, se efectuará en una cuota, contado desde la fecha de recepción de la factura, mes vencido, previa recepción conforme del servicio, para lo cual la contraparte técnica por parte de la Subsecretaría de Hacienda será el/la Coordinador/a de Finanzas Internacionales del Ministerio de Hacienda, o quien él/ella designe.

La factura deberá ser entregada en Teatinos Nº 120 Piso 1, a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Hacienda, en horario de atención de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 horas, y viernes

de 08:30 a 14:00 horas. Tratándose de facturas electrónicas, deberán ser ingresadas exclusivamente a través de la casilla [facturas@hacienda.gov.cl](mailto:facturas@hacienda.gov.cl).

Datos de la factura:

Nombre: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

RUT N°: 60.801.000-9

Giro: Administración Pública

Domicilio: Teatino 120, Piso 1, Comuna de Santiago.

La Subsecretaría de Hacienda pagará la (s) factura (s) respectiva (s) dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su recepción conforme, previa recepción conforme del servicio.

3.- APRUÉBASE el contrato suscrito por la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, R.U.T. N° 60.801.000-9, y la empresa Moody's Investors Service, cuyo texto es el siguiente:

Thank you for requesting Moody's rating services listed in Appendix C. In connection with our rating services, we require agreement to the following terms and conditions:

A. USAGE

When used in this Application:

1. **Moody's.** "Moody's", "we", "our" and "us" refer to the Moody's entity specified above and its group companies and all directors, officers and employees of that entity and its group companies.
2. **Credit Rating.** "Credit rating" or "rating" refers to an opinion regarding the creditworthiness of: (1) a debt, financial obligation, debt security, preferred share or other financial instrument (each, an "Issue"); or (2) an entity, assigned using an established and defined ranking system of rating categories. Moody's credit ratings do not address any other risk, including: liquidity risk, market value risk, or price volatility. Any rating must be construed solely as a statement of opinion and not a statement of fact. A credit rating is not an offer, invitation, inducement or recommendation to purchase, sell or hold any securities or otherwise act in relation to any issue, the relevant issuer (each an "Issuer") or the relevant transaction (each, a "Transaction") to which this Application relates or otherwise in connection with any associated transaction, entity, or matter. References in this Application to "rating" or "credit rating" also encompass any related RAC (defined below) and the terms of this Application will apply to any such RAC.
3. **Application.** "Application" refers to these written terms and conditions, the Authorization Form and all schedules (including all Fee Schedule(s)), appendices and exhibits attached, each as may be amended, supplemented or modified from time to time.

B. APPLICANT WARRANTIES AND COVENANTS

Gracias por solicitar los servicios de calificación de Moody's detallados en el Anexo C. En conexión con nuestros servicios de calificación, solicitamos su acuerdo en cuanto a los siguientes términos y condiciones:

A. USO

Cuando se use en esta Solicitud:

1. **Moody's.** "Moody's", "nosotros", "nuestro" y "nos" se refiere a la institución de Moody's especificada arriba y su grupo de compañías y todos los directores, dignatarios y empleados de esa entidad y su grupo de compañías.
2. **Calificación Crediticia.** "Calificación crediticia" o "calificación" se refiere a una opinión con relación a la solvencia para: (1) una deuda, obligación financiera, título de deuda, acción preferente u otro instrumento financiero (cada uno, una "Emisión"); o (2) una entidad, asignada usando un sistema de clasificación establecido y definido de categorías crediticias. La calificación crediticia de Moody's no toma en cuenta ningún otro riesgo incluyendo: riesgo de liquidez, riesgo del valor del mercado o volatilidad de precio. Toda calificación debe considerarse solo una declaración de opinión y no una declaración de hecho. La calificación crediticia no es una oferta, invitación, incentivo o recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores o actuar en relación con la Emisión, el emisor (el "Emisor") o la transacción (la "Transacción") a la cual se refiere esta Solicitud o en relación con alguna transacción conexa, entidad, o asunto. Las referencias en esta Solicitud relativas a "calificación" o "calificación crediticia" también engloban todo RAC (Comité de Evaluación de Riesgos) (definido más abajo) y los términos de esta Solicitud son aplicables a cualesquiera de dichos RAC.
3. **Solicitud.** "Solicitud" se refiere a estos términos y condiciones escritos, el Formulario de Autorización y todas las listas (incluyendo todas las Listas de Honorarios), anexos y evidencias adjuntas, cada una con sus enmiendas, adiciones o modificaciones de tiempo en tiempo.

B. GARANTÍAS Y CONVENIOS DEL SOLICITANTE



1. **Rating Information.** You agree to provide (or cause to be provided to Moody's) all information relevant for the purposes of assigning and, on an ongoing basis, for the purposes of monitoring, the rating(s) requested under this Application. We rely on such information, including information obtained by Moody's from third parties where such information has been provided to such third parties by or on behalf of you or the Issuer. We will not be obliged to you to independently verify, audit or validate any such information. You warrant that you have undertaken all reasonable due diligence in respect of such information and all such information is in all respects true, accurate, complete and not misleading. You warrant that you have all legal rights and have obtained all consents necessary to disclose such information to Moody's. Finally, you also warrant that such information is not subject to any restrictions that would prevent Moody's use of such information in connection with its rating processes. You agree that you are solely responsible and liable for the quality of such information.
2. **Use of Information.** We may use any information provided in connection with Moody's general business activities. We may also aggregate and/or transform any information provided so that it cannot be associated with any issuer and publish, distribute or use such aggregated or transformed information as part of Moody's general business activities.
3. **Indemnification.** To the extent permitted by law, you agree to indemnify and hold harmless Moody's from any losses, claims, damages, costs or injury (including attorneys' fees) of whatever nature (whether foreseeable or not) and however caused arising from or in connection with: (i) this Application; (ii) the delivery of the rating(s) to you or the Issuer; (iii) reliance on the rating(s) by you, the Issuer or any third party; (iv) any breach of this Application by you or the Issuer; and (v) any unauthorized use or publication or misuse of the rating(s); however, you will not be obliged to indemnify Moody's to the extent that any such claim arises out of Moody's fraud or willful misconduct.
4. **Fees.** You agree to pay or cause to be paid all relevant fees under the Fee Schedule(s) included in this Application. Moody's reserves the right to revise this Application.
5. **Economic and Trade Sanctions Warranty.** You represent and warrant that:
  - (a) none of (i) you, (ii) any issuer hereunder ("Issuer"), (iii) any person(s) that own(s) (50% or more, individually or collectively, of), or controls, directly or indirectly, you or any Issuer (a "Parent Company"), or (iv) any person that is owned (50% or more) or controlled, directly or indirectly, by any Issuer, is subject to asset freeze sanctions imposed by the European Union ("EU"), the United Kingdom ("UK"), or the United States ("U.S.") (e.g., included on the
1. **Información de la calificación.** Usted se compromete a proporcionar (o hacer que se proporcione a Moody's) toda información relevante para los fines de la asignación y de forma continua, para los propósitos de monitoreo, la(s) calificación(es) solicitadas bajo esta Solicitud. Confiamos en dicha información, incluyendo información obtenida por Moody's de terceros cuando dicha información haya sido proporcionada a dichos terceros por o en representación de usted o del Emisor. No tenemos obligación con usted de verificar, auditar o validar de forma independiente dicha información. Usted garantiza que ha realizado toda la debida diligencia razonable con relación a dicha información y que toda la información es verdadera, exacta, completa y no incorrecta en todos sus aspectos. Usted garantiza que tiene todos los derechos legales y que ha obtenido todo consentimiento necesario para divulgar dicha información a Moody's. Finalmente, usted también garantiza que dicha información no está sujeta a ninguna restricción que podría impedir que Moody's use dicha información en relación con sus procesos de calificación. Usted se compromete a ser el único responsable y obligado respecto a la calidad de dicha información.
2. **Uso de la Información.** Podemos utilizar cualquier información provista en relación con las actividades del negocio general de Moody's. Podemos también juntar y/o transformar cualquier información proporcionada de modo que no pueda asociarse con ningún emisor y publicar, distribuir o usar dicha información juntada o transformada como parte de las actividades comerciales generales de Moody's.
3. **Indemnización.** En la medida en que lo permita la ley, se compromete a indemnizar y liberar a Moody's de responsabilidad por cualquier pérdida, reclamación, daños, costos o perjuicio (incluyendo los honorarios de abogados) de cualquier naturaleza (ya sea previsible o no) y por cualquier causa como consecuencia de o en relación con: (i) esta Solicitud; (ii) la entrega de calificación(es) a usted o al Emisor; (iii) dependencia de la calificación(es) por parte suya, del Emisor o de cualquier tercero; (iv) cualquier incumplimiento de esta Solicitud por usted o el Emisor; y (v) cualquier uso, publicación o mal uso no autorizado de la calificación(es); sin embargo, usted no estará obligado a indemnizar a Moody's en la medida en que tales reclamaciones sean consecuencia de fraude o conducta dolosa por parte de Moody's.
4. **Honorarios.** Se compromete a pagar o a hacer que se paguen todos los honorarios correspondientes bajo la(s) Lista(s) de Honorarios incluidos en esta Solicitud. Moody's se reserva el derecho a revisar esta Solicitud.
5. **Garantía sobre Sanciones Económicas y Comerciales.** Usted declara y garantiza que:
  - (a) ninguno de: (i) ustedes; (ii) algún emisor (el "Emisor"); (iii) alguna persona que es dueña del (50% o más individual o colectivamente) o que directa o indirectamente tiene control sobre usted o algún Emisor (una "Empresa Matriz"); o (iv) alguna persona que es propiedad de (50% o más) o está controlada, directa o indirectamente, por algún Emisor, está sujeta a sanciones de congelación de activos



U.S. List of Specially Designated Nationals and Blocked Persons or the UK Consolidated List of EU and UK Asset Freeze Targets) ("Asset Freeze Sanctions");

impuestas por la Unión Europea ("UE"), el Reino Unido ("UK"), o los Estados Unidos de América ("EEUU") (por ejemplo, incluyendo la Lista de Nacionales Específicamente Designados y Bloqueadas por los Estados Unidos de América y la Lista Consolidada de Sanciones Financieras del Reino Unido) (las "Listas de Sanciones de Congelación");

- (b) none of you, any Issuer or any Parent Company is (i) organized, headquartered or, if a natural person, ordinarily resident, in a country or territory that is subject to comprehensive economic or trade sanctions imposed by the United States, which currently include Cuba, Crimea, North Korea, Iran, and Syria (each a "Sanctioned Country" and collectively "Sanctioned Countries") or (ii) a governmental instrumentality of a Sanctioned Country;
- (c) no Issuer or subsidiary thereof derives a material portion of its profits or revenues from business involving Sanctioned Countries;
- (d) if any debt issuance is to be rated under this Application, no such debt will be issued by, on behalf of, or for the intended benefit of any person that is subject to debt or equity-related sanctions imposed by the U.S., UK or EU, including but not limited to the U.S. Sectoral Sanctions Identifications List, Directives 1, 2 and/or 3, U.S. sanctions imposed on Venezuela, and any EU or UK Investment Ban Target ("Debt/Equity Sanctions") or Asset Freeze Sanctions (collectively hereinafter "Sanctions"), whether subject thereto by publication on a sanctions list or ownership by listed person(s); or (ii) upon due and reasonable diligence, you have no reason to believe that the proceeds from such issuance have been or are intended to be used (A) for any unlawful purpose or (B) to fund, directly or indirectly, or facilitate the activities of any person that is subject to Sanctions or any transaction involving a Sanctioned Country; and
- (e) if any secured issuance is to be rated under this Application, upon due and reasonable diligence, you have no reason to believe that any person that is subject to Sanctions was the originator of or currently has any interest in any asset that forms all or part of the collateral underlying any such issuance, and no such asset originated from or relates to commerce involving or benefiting any Sanctioned Country or persons meeting the criteria in (b)(i) or (b)(ii).
- (b) ninguno de ustedes, el Emisor o alguna Empresa Matriz: (i) está constituida, tiene su sede principal o si es una persona natural, regularmente residiendo en, un país sujeto a sanciones económicas o comerciales amplias impuestas por los Estados Unidos, que actualmente incluye a Cuba, Crimea, Corea del Norte, Irán y Siria (cada uno, los "Países Sancionados"); o (ii) es un instrumento gubernamental de un País Sancionado;
- (c) ni el Emisor ni su grupo de compañías, si hubiere, obtiene una porción material de sus ganancias o ingresos de negocio incluyendo los Países Sancionados;
- (d) si alguna emisión de deuda debe ser calificada bajo esta Solicitud, (i) dicha deuda no será emitida por, en nombre de, o para el beneficio previsto de cualquier persona que esté sujeta a la deuda o sanciones relacionadas con la equidad impuestas por los EEUU, el Reino Unido o la UE, incluidas, sin limitación, las disposiciones sectoriales de EEUU, Lista de identificaciones de sanciones, Directivas 1, 2 y/o 3, sanciones impuestas por EEUU a Venezuela y cualquier objetivo de prohibición de inversión de la UE o el Reino Unido ("Sanciones de deuda/capital") o Sanciones por congelación de activos (colectivamente en lo sucesivo "Sanciones"), ya sea sujeto a ellas mediante la publicación en una lista de sanciones o propiedad por parte de las personas incluidas en la lista; o (ii) tras una diligencia debida y razonable, usted no tiene motivos para creer que los ingresos de dicha emisión hayansido o estén destinados a ser utilizados (A) para cualquier propósito ilegal o (B) para financiar, directa o indirectamente, o facilitar las actividades de cualquier persona que esté sujeta a Sanciones o cualquier transacción que involucre a un País Sancionado; y
- (e) si alguna emisión garantizada debe ser calificada según esta Solicitud, con la debida y razonable diligencia, usted no tiene ninguna razón para creer que cualquier persona que esté sujeta a Sanciones fue el originador o tiene actualmente algún interés en algún activo que forme parte o todo de la garantía subyacente a cualquier emisión de este tipo, y ningún activo de ese tipo originado o relacionado con el comercio que involucre o beneficie a un País Sancionado o personas que cumplan con los criterios en (b)(i) o (b)(ii).

You agree to promptly notify Moody's if you learn that any of the aforementioned representations is no longer accurate. If we determine that we are prohibited under any applicable law or regulation from providing services under this Application, we may cease work and will not be obliged to produce any work product or other information developed by Moody's and/or its agents (collectively, the "Moody's Group") in connection with such services.

Usted se compromete a notificar rápidamente a Moody's si tiene conocimiento de que estas circunstancias han cambiado. Si determinamos que tenemos prohibición bajo alguna ley o regulación aplicable para proporcionar servicios bajo esta Solicitud, nosotros podemos dejar de trabajar y no estaremos obligados a entregar ningún producto del trabajo u otra información producida por Moody's y/o sus agentes (colectivamente, el "Grupo de Moody's") en relación con dichos servicios.

6. Use of Rating for Intended Purpose Only. You

6. Uso de Calificación para Objetivos Previstos



will only use each requested rating for its intended purpose and will not, for example, represent an issuer rating as a securities rating.

Únicamente.

Usted solo usará la solicitud de calificación para los objetivos previstos y no representará, por ejemplo, la calificación de un emisor como calificación de valores.

#### C. MOODY'S RESERVATION OF RIGHTS AND DISCLAIMERS

#### C. RESERVA DE DERECHOS Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD DE MOODY'S

1. **Rating Actions.** Moody's rating(s) or any corresponding outlook, if assigned, are subject to revision, suspension or withdrawal, or may be placed on review, by us at any time, without notice, in our sole discretion. Notwithstanding anything to the contrary contained in this Application, Moody's reserves the right to publish any rating with respect to you or any of your securities at any time without consent from you, or any other party, whether or not this Application is in effect. We are an independent rating agency and may determine, apply and amend our methodologies in our sole discretion from time to time. Moody's will not be obliged to opine whether certain specified events or amendments to a Transaction's structure or documentation will result in a change in, or withdrawal of, any related rating(s) (such opinion, in whatever form, along with any information or feedback relating to it, a "RAC"). Moody's may, in its sole discretion, determine not to issue a rating or take any other rating action under this Application for any reason, including if the information requested in the Authorization Form with respect to the payor is not provided in a timely manner. You will ensure that Moody's is provided with prompt written notice of any change in the payor information set forth in the Authorization Form or otherwise provided by you to Moody's, including, without limitation, any such change made on or after the closing of the Issue. This notice will be sent to PayorUpdate@moodys.com (or any other e-mail address as Moody's instructs you hereafter).

1. **Acciones de Calificación.** La(s) calificación(es) de Moody's o cualquier perspectiva correspondiente, si ha sido asignada, está sujeta a revisión, suspensión o cancelación, o puede someterse a verificación, por nosotros en cualquier momento, sin aviso, a nuestra discreción. No obstante cualquier disposición en contrario contenida en esta Solicitud, Moody's se reserva el derecho de publicar cualquier calificación con respecto a usted o cualquiera de sus valores en cualquier momento sin el consentimiento de usted, o de cualquier otra parte, ya sea que esta Solicitud se encuentra vigente o no. Somos una agencia de calificación independiente y podemos determinar, aplicar y reformar nuestras metodologías a nuestra discreción de tiempo en tiempo. Moody's no está obligada a opinar sobre si ciertos eventos específicos o enmiendas a la estructura de la Transacción o documentación producirán un cambio en, o cancelación de, alguna(s) calificación(es) (dicha opinión, en cualquier formato, junto con alguna información o retroalimentación relativa a los mismos, un "RAC"). Moody's podrá, a su discreción, determinar que no emitirá una calificación ni tomará ninguna otra acción de calificación bajo esta Solicitud por ningún motivo, inclusive si la información solicitada en el Formulario de Autorización con relación al pagador no es proporcionada de manera oportuna. Usted se asegurará de que Moody's sea notificado oportunamente y por escrito de cualquier modificación de la información del pagador estipulada en el Formulario de Autorización o provista de cualquier otra manera por usted a Moody's, incluyendo, sin limitación, cualquier cambio hecho al momento o luego del closing de la Emisión. Dicha notificación será enviada a PayorUpdate@moodys.com (o a cualquier otra correo electrónico que Moody's indique).

2. **Disclaimer of Advice.** We are not: (a) providing any financial, legal, tax, advisory, consultative or business services; or (b) advising on structuring, drafting or negotiating transaction documentation. You and the Issuer should each take independent legal, tax, financial and other advice when structuring, negotiating and documenting transactions. You agree that neither a rating nor any discussions with Moody's analysts constitutes advice on business operations.

2. **Renuncia de Asesoría.** Nosotros no: (a) proporcionamos ningún servicio de asesoría financiera, legal, tributaria, consultativa o comercial; ni (b) proporcionamos asesoría sobre estructura, preparación o negociación de documentos para transacciones. Usted y el Emisor deben cada uno buscar asesoría legal, tributaria, financiera y otras asesorías de manera independiente para estructurar, negociar y documentar transacciones. Usted acuerda que ni la calificación ni ninguna discusión con los analistas de Moody's constituyen asesoría sobre operaciones comerciales.

3. **Disclaimer of Warranties.** ALL INFORMATION, INCLUDING RATINGS AND OTHER COMMUNICATIONS, PROVIDED BY MOODY'S RELATING TO YOU, THIS APPLICATION OR ANY OF THE ISSUER, THE ISSUE OR THE TRANSACTION IS PROVIDED "AS IS" AND WITHOUT REPRESENTATION OR WARRANTY OF ANY KIND. IN PARTICULAR, NEITHER MOODY'S NOR ITS AGENTS MAKE ANY REPRESENTATION OR WARRANTY, EXPRESS OR IMPLIED, AS TO THE ACCURACY, TIMELINESS, COMPLETENESS, MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR

3. **Renuncia a Garantías.** TODA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LAS CALIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES, PROPORCIONADAS POR MOODY'S RELACIONADAS CON USTED, ESTA SOLICITUD O ALGUNA DEL EMISOR, LA EMISIÓN O LA TRANSACCIÓN SE PROPORCIONA "COMO

ESTÁ" Y SIN DECLARACIÓN O GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. PARTICULARMENTE, NI MOODY'S NI SUS AGENTES PROPORCIONAN DECLARACIÓN O GARANTÍA DE FORMA EXPRESA O IMPLÍCITA, SOBRE LA EXACTITUD,



ANY PARTICULAR PURPOSE OF ANY SUCH INFORMATION OR COMMUNICATION.

4. **Limitation of Liability.** Notwithstanding anything to the contrary contained in this Application, to the extent permitted by applicable law:
- (a) no one in the Moody's Group will be liable in contract, tort (including negligence), statutory duty or otherwise to anyone (including you and the Issuer) for any loss, liability, claim, injury or cost, whether direct or indirect and however caused (including by any contingency within or beyond the control of anyone in the Moody's Group), arising from or in connection with this Application, the Transaction(s) or Moody's services including:
    - (i) the procuring, compilation, analysis, interpretation, communication, dissemination, or delivery of any information or rating;
    - (ii) the withdrawal of any rating and any associated disclosure;
    - (iii) the inability to issue or monitor a rating due to legislative, judicial or administrative decisions;
    - (iv) any change in Moody's methodologies;
    - (v) any unauthorized publication, unauthorized use or any misuse of the rating by you or the Issuer; or
    - (vi) reliance by you or the Issuer on any rating or other communication provided by Moody's; and
  - (b) in any event, the aggregate liability of the Moody's Group for any reason whatsoever related to this Application, the Transaction(s) or our services will not be more than the greater of: (i) the total amount paid by either you and/or the Issuer for the relevant rating(s) during the 12 months prior to the breach; or (ii) US \$50,000 (or the equivalent amount in this Application's billing currency); provided that nothing in this Application attempts to limit or exclude Moody's liability for fraud, willful misconduct or any other type of liability that under applicable law cannot be limited or excluded. This limitation of liability provision will survive the termination of this Application and continue to apply with respect to the assessment at all times that the assessment is maintained by Moody's.
5. **Moody's Guarantee.** Moody's shall grant a performance bond or similar instrument in your favor, which shall be issued by a legally authorized institution, for the amount of 5% (five percent) of the annual amount of this Application, before VAT, which shall be in force during the term of this Application, provided that it is understood and agreed that (i) Moody's responsibility and liability under this clause shall not exceed the amount of such performance bond or similar instrument; and (ii) payment under such performance bond or similar instrument shall be subject to the terms and conditions of this Application, including but not limited to the limitation of liability set forth in the previous provision. Once the term of this Application expires, you will promptly return the performance bond or similar instrument that we issued in your

ACTUALIDAD, INTEGRIDAD, COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA ALGÚN PROPÓSITO PARTICULAR DE LA INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN.

4. **Limitación de responsabilidad.** Sin perjuicio de cualquier información contraria contenida en la Solicitud, en la medida en que sea permitido por la ley:
- b) ninguna persona en el Grupo Moody's será responsable en virtud de un contrato, daños (incluyendo negligencia), responsabilidad estatutaria o de otro tipo ante nadie (Incluyéndolo a usted y al Emisor) por ninguna pérdida, reclamo, perjuicio o costo, ya sea directo o indirecto e independientemente de la causa (incluyendo mediante cualquier contingencia dentro o fuera del control de cualquiera en el Grupo Moody's), que surja en relación con esta Solicitud, la(s) Transacción(es) o los servicios de Moody's incluyendo:
    - i) la adquisición, compilación, análisis, interpretación, comunicación, distribución, o entrega de cualquier Información o calificación;
    - ii) la cancelación de cualquier calificación y cualquier divulgación conexa;
    - iii) la imposibilidad de emitir o monitorear una calificación debido a decisiones legislativas, judiciales o administrativas;
    - iv) algún cambio en las metodologías de Moody's;
    - v) cualquier publicación no autorizada, uso no autorizado o mal uso de la calificación por parte suya o del Emisor; o
    - vi) dependencia por parte suya o del Emisor de cualquier calificación u otra comunicación proporcionada por Moody's; y
  - c) en cualquier caso, el aumento de responsabilidad del Grupo Moody's por cualquier motivo relacionado a esta Solicitud, la(s) Transacción o nuestros servicios no serán superiores al mayor entre: (i) el monto total pagado por usted y/o el Emisor por la(s) calificación(es) correspondiente(s) durante los 12 meses previos al incumplimiento, o (ii) US \$50,000 (o el monto equivalente en la moneda de facturación de esta Solicitud); siempre que nada en esta Solicitud intente limitar o excluir la responsabilidad de Moody's por fraude, dolo u otro tipo de responsabilidad que conforme a la ley aplicable no pueda ser limitado o excluido. Esta disposición de limitación de responsabilidad subsistirá luego de la terminación de esta Solicitud y continuará aplicándose con respecto a la evaluación en todo momento en que Moody's mantenga la evaluación.
5. **Garantía de Moody's.** Moody's le otorgará una garantía de cumplimiento o un instrumento similar a favor suyo, que debe ser emitido por una institución legalmente autorizada, por un monto del 5% (cinco por ciento) del monto anual de esta Solicitud, sin IVA, que debe estar vigente durante el plazo de esta Solicitud, siempre que se entienda y acuerde que (i) la responsabilidad de Moody's bajo esta cláusula no podrá exceder el monto de dicha garantía de cumplimiento o instrumento similar; y (ii) el pago bajo dicha garantía de cumplimiento o instrumento similar deberá sujetarse a los términos y condiciones de esta Solicitud, incluyendo pero no limitándose a la limitación de responsabilidad prevista en la disposición anterior. Una vez que venza el plazo de esta Solicitud, deberá devolver la garantía de cumplimiento o instrumento similar que



favor in accordance to this section, provided that there was no need to enforce it.

emitimos a su favor de conformidad con la presente disposición, siempre y cuando no haya habido necesidad de ejercerla.

#### D. MOODY'S POLICIES

- 1. Offering Documents.** Regardless of any past communications or dealings between you and Moody's, we do not consent to or authorize any disclosure of, reference to (including by hyperlink), or other use in any registration statement, offering circular or prospectus (each, an "Offering Document") of any Moody's rating(s), report(s), other disclosures or any information relating to Moody's preparation of such rating(s), report(s) or disclosures. The preceding sentence does not prohibit the disclosure of, reference to, or other use of, any Moody's rating(s) in an Offering Document except in circumstances where such disclosure, reference or use would require a consent or authorization from Moody's to be given and/or filed under any applicable laws, regulations, directives or rules (including, if applicable, the U.S. securities laws or the rules of any securities market or securities exchange). Moody's has not consented to and will not consent to being named as an "expert" or any similar designation under any applicable securities laws, including, without limitation, Section 7 of the Securities Act of 1933.
- 2. Web Posting.** If we publish research or press releases regarding the Issuer or its Issue(s), either you or the Issuer may link to or post such research or press releases as described in Appendix A.
- 3. Moody's Privacy Policy.** For information on how we process and protect personal data, please see our Privacy Policy available at moodys.com.

#### E. CONFIDENTIALITY PROVISIONS

- 1. Confidentiality.** You agree to keep the provisions of this Application confidential and not to disclose such provisions to any person or entity except: (i) to your group companies, officers, directors, employees and agents; and (ii) as required by applicable law, or at the request of any governmental authority having jurisdiction. You will be responsible for any failure by any of your group companies, officers, directors, employees, or agents to comply with these confidentiality restrictions.
- 2. Unpublished Ratings.** See Appendix B for additional legal terms applicable to any unpublished rating, RAC or other opinion delivered by Moody's hereunder, i.e., any rating or other opinion not disclosed by Moody's to the general public at the time of delivery by Moody's.

#### F. MISCELLANEOUS

#### D. POLÍTICAS DE MOODY'S

- 1. Ofrecimiento de Documentos.** Independientemente de cualquier comunicación anterior o manejos entre usted y Moody's, nosotros no estamos de acuerdo con, ni autorizamos ninguna divulgación de, referencia a (incluyendo por hipervínculo), u otro uso en alguna declaración de registro, ofreciendo circular o prospecto (cada uno, un "Documento de Oferta") de calificación(es), informe(s) de Moody's, otras divulgaciones de cualquier información relativa a la preparación de dicha(s) calificación(es), informe(s) o divulgación(es) de Moody's. La oración anterior no prohíbe la divulgación de, referencia a, u otro uso de, cualquiera de la(s) calificación(es) de Moody's en un Documento de Oferta, salvo en circunstancias donde dicha divulgación, referencia o uso requiera un consentimiento o autorización de Moody's que debe proporcionarse y/o presentarse bajo cualesquier ley, regulación, directiva o regulación aplicable (incluyendo, si es aplicable conforme a las leyes de valores de los EE.UU. o las regulaciones de algún mercado de valores o bolsa de valores). Moody's no ha dado su consentimiento y no dará su consentimiento para ser nombrado como "experto" o cualquier designación similar en virtud de las leyes de valores aplicables, incluido, sin limitación, el Artículo 7 de la Ley de Valores de 1933.
- 2. Publicaciones en el Sitio Web.** Si publicamos investigaciones o comunicados de prensa del Emisor o su(s) emisión(es), usted o el Emisor debe hacer los enlaces o publicar dicha investigación o comunicado de prensa como se describe en el Anexo A.
- 3. Política de Privacidad de Moody's.** Para información sobre cómo procesar y proteger información personal, por favor vea nuestra Política de Seguridad disponible en moodys.com.

#### E. DISPOSICIONES SOBRE CONFIDENCIALIDAD

- 1. Solicitud de Confidencialidad.** Usted se compromete a mantener bajo confidencialidad las disposiciones de esta Solicitud y a no divulgar dichas disposiciones a ninguna persona o entidad, salvo: (i) a su grupo de compañías, directores, dignatarios empleados y agentes; y (ii) según se requiera por la ley aplicable, o a solicitud de alguna autoridad gubernamental con jurisdicción. Usted será responsable de cualquier incumplimiento de cualquiera de las compañías de su grupo, directores, dignatarios empleados o agentes de estas restricciones sobre confidencialidad.
- 2. Calificaciones no publicadas:** Ver Anexo B para términos legales adicionales aplicables a cualquier calificación no publicada, RAC u otra opinión entregada por Moody's conforme a este documento, es decir, cualquier calificación u otra opinión no divulgada por Moody's al público en general al momento de la entrega por parte de Moody's.

#### F. MISCELÁNEOS



1. **Entire Agreement.** This Application represents the whole and only agreement between the parties in relation to its subject matter. When entering into this Application, you did not rely upon any pre-contractual statement or previous agreement which is not repeated in this Application. To the extent permitted by law, no other terms, conditions, representations and warranties that would otherwise be implied (by law or otherwise) are part of this Application. Nothing in this Application attempts to limit or exclude liability for fraudulent misrepresentation.
  2. **Assignment.** We may assign this Application to any other Moody's group company without either your or the Issuer's consent.
  3. **Agents.** We may use, and disclose any information provided to Moody's to, third party contractors or agents bound by confidentiality obligations in connection with Moody's business and research activities.
  4. **Governing Law and Jurisdiction.** This Application and any contractual or non-contractual obligations arising from or connected to it are governed by and construed in accordance with the laws of Chile.
  5. **No Third Party Beneficiaries.** This Application is solely for the benefit of you and Moody's. Everyone comprising Moody's is entitled to the benefit of all protective provisions in this Application. Nothing in this Application will give any other person any legal or equitable right, remedy or claim, except a successor or permitted assignee pursuant to the "Assignment" provision above. This Application may be terminated or amended in accordance with its provisions without the consent of any third party.
  6. **Counterparts/Execution/Website Terms.** You agree that this Application, and any amendment or waiver of any of the terms hereof, may be executed by electronic means (including, without limitation, by electronic signature, which shall be deemed binding, valid and enforceable) and together shall constitute a single instrument, and you further agree that facsimile, digitally scanned or other electronically transmitted or electronic copies of signatures shall be valid and binding as originals; provided that no amendment or waiver of this Application will be effective unless executed by an authorized representative of the Global Commercial Group of Moody's. Notwithstanding the foregoing, no one in the Moody's Group will be bound by or subject to any terms or conditions of use ("Website Terms") for access to any website containing information with respect to you, the Issuer, any Issue or Transaction, even if any such person clicks-through or has clicked-through to such Website Terms by electronic means at any time before, on or after the date of this Application.
  7. **Severability.** The provisions of this Application are severable. If any such provision or part of any such provision shall to any extent be determined to be void or unenforceable, then the validity and
1. **Acuerdo completo.** Esta Solicitud representa el acuerdo íntegro y único acuerdo entre las partes en relación con el tema. Cuando realizó esta Solicitud, no se basó en ninguna declaración precontractual o acuerdo previo que no se mencione en esta Solicitud. En la medida en que lo permita la ley, ningún otro término, condiciones, declaraciones y garantías que de otro modo estarían implícitos (por ley o de otro modo) forman parte de esta Solicitud. Nada en esta Solicitud intenta limitar o exonerar de responsabilidad por declaración fraudulenta.
  2. **Cesión.** Nosotros podemos ceder esta Solicitud a cualquier otra compañía del Grupo Moody's sin el consentimiento suyo o del Emisor.
  3. **Agentes.** Nosotros podemos usar, y divulgar cualquier información proporcionada a Moody's a contratistas externos o agentes obligados por confidencialidad en relación con las actividades comerciales y de investigación de Moody's.
  4. **Ley y Jurisdicción Aplicables.** Esta Solicitud y toda obligación contractual y no contractual que surja como consecuencia de o relacionada con la misma se rige por e interpreta de conformidad con las leyes de Chile.
  5. **Sin beneficiarios externos.** Esta Solicitud es solo para el beneficio de usted y de Moody's. Todos los que forman parte de Moody's tienen derecho al beneficio de todas las disposiciones de protección en esta Solicitud. Ningún contenido de esta Solicitud otorgará a la otra persona ningún derecho legal o equitativo, recurso o reclamo, salvo un sucesor o cesionario permitido conforme a las disposiciones sobre "Cesión" arriba mencionadas. Esta Solicitud podrá ser terminada o enmendada de conformidad con sus disposiciones, sin el consentimiento de ningún tercero.
  6. **Contrapartes/Ejecución/Términos del Sitio Web.** Usted acuerda que esta Solicitud y toda enmienda o exención de cualquiera de los términos de la misma, puede ser ejecutado por medios electrónicos (incluyendo, sin limitación, la firma electrónica, la cual se considerará vinculante, válida y exigible) y juntos constituirán un solo instrumento, y usted también acuerda que el facsimile, las copias o firmas digitales, u otras formas de transmisión electrónica serán válidas y vinculantes como originales; siempre que ninguna enmienda o exención de esta Solicitud sea efectiva si se ejecuta por un representante autorizado del Grupo Comercial Internacional de Moody's. Sin perjuicio de lo anterior, ninguna persona en el Grupo Moody's quedará vinculado por o sujeto a los términos o condiciones de uso ("Términos del Sitio Web") para acceder a cualquier contenido del sitio web que contenga información con relación a usted, el Emisor, cualquier Emisión o Transacción, aun si dicha persona pulsa clic o ha pulsado clic en los Términos del Sitio Web por medios electrónicos en cualquier momento antes o después de la fecha de esta Solicitud.
  7. **Divisibilidad.** Las disposiciones de esta Solicitud son divisibles. Si se determina que alguna disposición o parte de alguna disposición en alguna medida es nula o inexigible, entonces la validez y



enforceability of the remainder will not be affected. Furthermore, any void or unenforceable provision will be replaced with a valid and enforceable provision that preserves, to the fullest extent possible, the same economic, business and other purposes as such void or unenforceable provision.

obligatoriedad del resto no quedará afectado. Además, cualquier disposición nula o inexigible será reemplazada con una disposición válida y exigible que preserve, hasta donde sea posible, los mismos propósitos económicos, comerciales y otros propósitos de tal disposición nula o inexigible.

8. **Termination.** This Application will terminate on 12/31/2018 and will renew for another complete year (31/12/2019), unless you and Moody's otherwise agree in writing, and the terms of any such renewal, including any annual fees, shall be set forth in such written agreement. You may terminate this Application by giving us at least 60 calendar days' written notice. If your notice period expires on a day that is not a business day, the Application will terminate on the next business day. Any fees already paid will be non-refundable. You will remain responsible to pay any fees that become due at any point prior to the termination date. Moody's may terminate this Application at any time in its sole discretion. For the terms under which you may terminate this Application, please refer to Appendix C. Except as may otherwise be expressly set out in this Application, all terms and conditions of this Application shall survive any termination of this Application.
8. **Terminación.** Esta Solicitud terminará el 31/12/2018 y se renovará por otro año completo (31/12/2019), a menos que usted y Moody's acuerden lo contrario por escrito, y los términos de dicha renovación, incluidas las tarifas anuales, se establecerán en dicho acuerdo por escrito. Usted puede terminar esta Solicitud cursando un aviso por escrito con un plazo de por lo menos 60 días calendario de anticipación. Si su período de aviso expira en un día no hábil, la Solicitud terminará el siguiente día hábil. Cualquier honorario pagado no será reembolsable. Usted seguirá siendo responsable de pagar cualquier honorario que se deba en cualquier momento previo a la fecha de terminación. Moody's podrá terminar esta Solicitud en cualquier momento a su sola discreción. Para los términos bajo los cuales usted puede terminar esta Solicitud, remitirse al Anexo C. Salvo pacto en contrario en esta Solicitud, todos los términos y condiciones de esta Solicitud se mantendrán vigentes después de la terminación de esta Solicitud.
9. **Instructions.** Please fill out the Authorization Form below after reading this Application, and return the Authorization Form to your contact in our Commercial Group. PLEASE ONLY REPLY TO YOUR ACCOUNT MANAGER AT MOODY'S.
9. **Instrucciones.** Por favor complete este Formulario de Autorización que aparece abajo después de leer esta Solicitud, y devuelva el Formulario de Autorización a su contacto en nuestro Grupo Comercial. POR FAVOR SOLO RESPONDA A SU ADMINISTRADOR DE CUENTA EN MOODY'S.
10. **NYC Sales Tax.** The New York State Department of Finance has notified Moody's that effective September 1, 2015, New York City sales tax must be charged on all invoices for credit rating services delivered in New York City. The invoice address will determine whether the credit rating service has been delivered in New York City. Please note that New York State sales tax will not apply to these services, only the local New York City tax. Accordingly, on September 1, 2015, Moody's will begin to include New York City sales tax on invoices sent to addresses within the City of New York for credit rating services.
10. **Impuesto a las ventas de la Ciudad de Nueva York.** El Departamento de Finanzas del Estado de Nueva York, le comunicó a Moody's que a partir del 1 de septiembre de 2015, el Impuesto a las ventas de la Ciudad de Nueva York debe cargarse en todas las facturas por los servicios de calificación crediticia entregados en la Ciudad de Nueva York. La dirección de la factura determinará si el servicio de calificación crediticia se ha entregado en la Ciudad de Nueva York. Tenga en cuenta que el impuesto a las ventas del estado de Nueva York no se aplicará a estos servicios, sólo el impuesto local de la Ciudad de Nueva York. En consecuencia, el 1 de septiembre de 2015, Moody's comenzará a incluir el impuesto a las ventas de la Ciudad de Nueva York en las facturas enviadas a direcciones dentro de la Ciudad de Nueva York para los servicios de calificación crediticia.
11. **Language.** This Application has been executed in the Spanish and English languages, both texts being equally authentic. In the event of any conflict between the Spanish language text and the English language text, the English language text shall prevail.
11. **Idioma.** Esta Solicitud ha sido ejecutada en los idiomas español e inglés, ambos textos igualmente auténticos. En el evento cualquier conflicto entre el texto en español y el texto en inglés, el texto en inglés prevalecerá.

**AUTHORIZATION FORM**

By completing the below, you, both in your own capacity and on behalf of the Issuer (if you are not the Issuer), agree with the terms and conditions of this Application and apply for the rating service(s) requested below. Please return this

**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN**

Al completar la información que aparece a continuación, usted por cuenta propia y en representación del Emisor (si usted no es el Emisor), está de acuerdo con los términos y condiciones de esta Solicitud y solicita el/los servicio(s) de calificación que

Authorization Form to your contact in Moody's Commercial Group.

Thank you again for selecting Moody's.

**Transaction Information**

Applicant Name:	Chile, Government of
Issuer / Entity / Fund Name:	
Requesting a National Scale	<input type="checkbox"/>
Type of Issue	<input type="checkbox"/> Bond <input type="checkbox"/> Commercial Paper <input type="checkbox"/> Entity Only <input type="checkbox"/> Shelf / MTN Program
Entities to be included in the Family:	
Effective Date of this Application:	

aparecen a continuación. Sirvase devolver este Formulario Autorización a su contacto en el Grupo Comercial de Moody's

Nuevamente le agradecemos por elegir a Moody's.

**Información de la transacción.**

Aplicante:	Gobierno de Chile
Nombre del Emisor / Entidad / Fondo:	
Solicitando una Calificación en Escala Nacional?	<input type="checkbox"/>
Tipo de Emisión	<input type="checkbox"/> Bond <input type="checkbox"/> Pagare <input type="checkbox"/> Solo entidad <input type="checkbox"/> Plataforma / Programa MTN
Entidades a ser incluidas en la Familia:	
Día efectivo de esta Solicitud:	

**Contact Information**

**A. Billing Contact**

Full Company Name:	
Mailing Address:	
City:	State/ Province
Country:	Postal Code:
Transactional Role (if any):	
Contact's Name:	
Contact's Title:	

**Información de contacto**

**A. Contacto de Facturación**

Nombre completo de la Compañía:	
Dirección postal:	
Ciudad:	Estado/Provincia:
País	Código Postal:
Rol en la Transacción (si hubiere):	
Nombre del contacto:	
Cargo del contacto:	
Departamento del contacto:	



Contact's Department:	
Contact's Telephone Number:	Fax Number
Contact's E-mail:	
Are you registered for:	<input type="checkbox"/> VAT <input type="checkbox"/> ABN <input type="checkbox"/> TAX <input type="checkbox"/> HST
VAT/ABN/Tax/HST number:	
<input type="checkbox"/> Send only the initial invoice to this contact <input type="checkbox"/> Send all invoices to this contact <input type="checkbox"/> Send only annual (subsequent, monitoring, etc.) invoices to this contact	

Número telefónico del contacto:	Número de Fax:
E-mail del contacto:	
Usted está registrado para:	<input type="checkbox"/> VAT <input type="checkbox"/> ABN <input type="checkbox"/> TAX <input type="checkbox"/> HST
Número de VAT/ABN/Tax/HST:	
<input type="checkbox"/> Envíe solo la factura inicial a este contacto <input type="checkbox"/> Envíe todas las facturas a este contacto <input type="checkbox"/> Envíe solo facturas anuales (subsiguientes, monitoreo, etc.) a este contacto	

#### B. Payor Contact

- Payor is the same as Billing Contact
- Payor is not the Billing Contact, but is the Special Purpose expected to be rated, or whose debt is expected to be rated Payor Legal Entity Name \_\_\_\_\_
- Payor is other than the Billing Contact, or the SPV, Issuer, or Obligor noted above. Complete below

#### B. Contacto del Pagador

- El Pagador es el mismo que el Contacto de Facturación
- El Pagador no es el Contacto de Facturación, pero es un vehículo para fines especiales (SPV), el Emisor, o el Deudor que se espera sea calificado, o cuya deuda se espera que sea calificada  
Nombre de la Entidad Legal del Pagador \_\_\_\_\_
- El Pagador es distinto al del Contacto de Facturación, o el SPV, el Emisor, o el Deudor mencionado previamente. Completar el cuadro:

Full Company Name:	
Mailing Address:	
City:	State/Province:
Country:	Postal Code:
Transactional Role (if any):	
Contact's Name:	
Contact's Title:	

Nombre completo de la Compañía:	
Dirección postal:	
Ciudad:	Estado/Provincia:
País:	Código Postal:
Rol en la Transacción (si hubiere):	
Nombre del contacto:	
Cargo del contacto:	

Contact's Department:	
Contact's Telephone Number:	Fax Number
Contact's E-mail:	
Are you registered for:	<input type="checkbox"/> VAT <input type="checkbox"/> ABN <input type="checkbox"/> TAX <input type="checkbox"/> HST
VAT/ABN/Tax/HST number:	
<input type="checkbox"/> Send only the initial invoice to this contact <input type="checkbox"/> Send all invoices to this contact <input type="checkbox"/> Send only annual (subsequent, monitoring, etc.) invoices to this contact	

Departamento del contacto:	
Número telefónico del contacto:	Número de Fax:
E-mail del contacto:	
Usted está registrado para:	<input type="checkbox"/> VAT <input type="checkbox"/> ABN <input type="checkbox"/> TAX <input type="checkbox"/> HST
Número de VAT/ABN/Tax/HST:	
<input type="checkbox"/> Envíe solo la factura inicial a este contacto <input type="checkbox"/> Envíe todas las facturas a este contacto <input type="checkbox"/> Envíe solo facturas anuales (subsiguientes, monitoreo, etc.) a este contacto	

**C. RELATIONSHIP OF PAYOR TO ISSUER/ISSUE TO BE RATED**

Rule 17-g7(a)(1)(ii)(J)(1) under the Securities Exchange Act of 1934 requires Moody's to disclose the following information regarding the person or entity paying Moody's to determine the credit rating (the Payor):

Select the statement below that best describes the relationship of the Payor to the issuer/issue to be rated:

EITHER:

the Payor is the obligor being rated or the issuer, underwriter, depositor, or sponsor of the security or money market instrument being rated.

OR

the Payor is not the obligor being rated or the issuer, underwriter, depositor, or sponsor of the security or money market instrument being rated.

**C. RELACIÓN DEL PAGADOR CON EL EMISOR / LA EMISIÓN QUE SERÁ CALIFICADO/A**

El Reglamento 17-g7(a)(1)(ii)(J)(1) bajo la Ley sobre Comercialización de Valores de 1934 obliga a Moody's a divulgar la siguiente información relativa a la persona o entidad que le paga a Moody's para determinar la calificación crediticia (el Pagador):

Seleccione la declaración de abajo que mejor describe la relación del Pagador con el/la emisor/emisión a ser calificando:

YA SEA QUE:

el Pagador es el deudor que está siendo calificando o el emisor, suscriptor, depositante, o patrocinador de valores o instrumento del mercado financiero que se está calificando.

O

el Pagador no es el deudor que está siendo calificando o el emisor, suscriptor, depositante, o patrocinador de valores o instrumento del mercado financiero que se está calificando.

**D. Signatory Contact**

**D. Contacto del Signatario**

Full Company Name:	
--------------------	--

Nombre completo de la Compañía:	
---------------------------------	--

Mailing Address:	
City:	State/Province:
Country:	Postal Code:
Transactional Role (if any):	
Contact's Name:	
Contact's Title:	
Contact's Department:	
Contact's Telephone Number:	Fax Number:
Contact's E-mail:	
Are you registered for:	<input type="checkbox"/> VAT <input type="checkbox"/> ABN <input type="checkbox"/> TAX <input type="checkbox"/> HST
VAT/ABN/Tax/HST number:	
<input type="checkbox"/> Send no invoices to this contact <input type="checkbox"/> Send only the initial invoice to this contact <input type="checkbox"/> Send all invoices to this contact <input type="checkbox"/> Send only annual (subsequent, monitoring, etc.) invoices to this contact	

Dirección postal:	
Ciudad:	Estado/Provincia:
Pais:	Código Postal:
Rol en la Transacción (si hubiere):	
Nombre del contacto:	
Cargo del contacto:	
Departamento del contacto:	
Número telefónico del contacto:	Número de Fax:
E-mail del contacto:	
Usted está registrado para:	<input type="checkbox"/> VAT <input type="checkbox"/> ABN <input type="checkbox"/> TAX <input type="checkbox"/> HST
Número de VAT/ABN/Tax/HST:	
<input type="checkbox"/> Envíe solo la factura inicial a este contacto <input type="checkbox"/> Envíe todas las facturas a este contacto <input type="checkbox"/> Envíe solo facturas anuales (subsiguientes, monitoreo, etc.) a este contacto	



Other Contacts (if applicable)

Otros Contactos (si es aplicable)

Additional Information (if applicable)

Información Adicional (si es aplicable)

Signature Information

Información sobre Firma

On Behalf of Applicant Chile, Government of

En Representación del Solicitante, Gobierno de Chile

Authorized By:

Autorizado por:

Name \_\_\_\_\_  
Title \_\_\_\_\_  
Date \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_

PRODUCT SELECTION

SELECCIÓN DE PRODUCTO

Reminder: Do not return any part of this Application to any member of the analytic team involved in the rating process (including managers). Please instead return this Application to your contact within the Moody's Relationship Management Team.

Recordatorio: No devuelva ninguna parte de esta Solicitud a ningún miembro del equipo analítico involucrado en el proceso de calificación (incluidos los gerentes). En su lugar, devuelva esta Solicitud a su contacto dentro del equipo de gestión de relaciones de Moody's.

Payment of fees is due on receipt of an invoice.

El pago de los honorarios se debe a partir de la recepción de la factura.

PLEASE COMPLETE THIS SECTION (INDICATE ALL PRODUCTS REQUESTED):

POR FAVOR COMPLETE ESTA SECCIÓN (INDIQUE TODOS LOS PRODUCTOS REQUERIDOS)

1) PUBLIC CREDIT RATING

1) CALIFICACION PUBLICA DE CREDITOS

PRODUCT DEFINITIONS

DEFINICION DE LOS PRODUCTOS

1) PUBLIC CREDIT RATING: Our current opinion regarding the relative future creditworthiness of a credit commitment, a debt or debt-like security, or an issuer of such obligations, as made publicly available by us.

1) calificación de riesgo pública: nuestra opinión actual con respecto a la solvencia crediticia relativa futura de un compromiso de crédito, una deuda o un valor similar a la deuda, o un emisor de dichas obligaciones, tal como se ponga a disposición pública nuestra

- A) Issuer Rating: Our opinion of the ability of entities to honor senior unsecured debt and debt like obligations.
- B) Bond Rating: Our opinion of the relative future creditworthiness of a long-term bond.
- C) Short / Medium-term Note Program Rating: Our provisional ratings assigned to either a "shelf" offering of securities or medium-term note (MTN) programs that are intended to reflect the ratings likely to be assigned to drawdowns issued from the program with specified priority of claim (e.g. senior or subordinated).
- D) Commercial Paper / Short Term Rating: Our opinion of the relative future creditworthiness of a short-term bond, including those commonly known as "commercial paper."

- A) calificación de un emisor: nuestra opinión sobre la capacidad de entidades de cumplir con las principales deudas no garantizadas y obligaciones similares a la deuda.
- B) calificación de bono: nuestra opinión sobre la capacidad de solvencia crediticia relativa futura de un bono a largo plazo.
- C) plataforma / calificación del programa de bonos a mediano plazo: nuestras calificaciones provisionales se asignan a una oferta "en estante" de valores o programas de bonos a mediano plazo (mtn, por sus siglas en inglés) que tienen la intención de reflejar las calificaciones que probablemente se asignarán a los retiros emitidos del programa con prioridad específica de reclamo (por ejemplo, principal o subordinado).
- D) pagaré / calificación a corto plazo: nuestra opinión sobre la capacidad de solvencia crediticia relativa futura de bono a corto plazo, incluyendo aquellos conocidos como "pagaré"

Please refer to Moody's "Ratings Symbols and Definitions", which is available at [www.moody's.com](http://www.moody's.com) for the meaning of Moody's ratings and other products and services.

Por favor, consulte los "Símbolos de clasificación y definiciones" de Moody's, que se encuentran disponibles en [www.moody's.com](http://www.moody's.com) para obtener el significado de las calificaciones de Moody's y otros productos y servicios.

FEE TABLES - 2018

TABLA DE HONORARIOS - 2018

STANDARD FEES	
Initial / Annual Fee	Case-By-Case

HONORARIOS ESTÁNDAR	
Honorario Inicial / Honorario Anual	Caso por caso

1A. PUBLIC CREDIT RATING – ISSUER RATING

1A. CALIFICACION PUBLICA DE CREDITOS – CALIFICACION DEL EMISOR

**1C. PUBLIC CREDIT RATING – CERTIFICATE OF DEPOSIT / MEDIUM-TERM NOTE PROGRAM RATING**

	<u>Market</u>	<u>Fees</u>
Quarterly Fees	CD - Medium Term Notes Programs	US\$ 7,750
	CD - Medium Term Notes Programs	US\$ 10,000
	CD - Medium Term Notes Programs	US\$ 17,000
Activity Fees: MTN Sales	See "BOND RATING"	

**1C. CALIFICACION PUBLICA DE CREDITOS – CERTIFICADO DE DEPÓSITO / CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE BONOS A MEDIANO PLAZO**

	<u>Mercado</u>	<u>Honorarios</u>
Honorarios Trimestrales	CD / Calificación del programa de bonos a mediano plazo	US\$ 7,750
	CD / Calificación del programa de bonos a mediano plazo	US\$ 10,000
	CD / Calificación del programa de bonos a mediano plazo	US\$ 17,000
Honorarios de Actividades: Ventas MTN	Ver "CALIFICACIÓN DE BONOS"	

**1D. PUBLIC CREDIT RATING – COMMERCIAL PAPER / SHORT TERM RATING**

**1D. CALIFICACIÓN PUBLICA DE CREDITOS – PAGARÉ / CALIFICACIÓN A CORTO PLAZO**

Initial / Annual Fees	No Charge
-----------------------	-----------

Honorario Inicial / Honorario Anual	Sin cargo
-------------------------------------	-----------

**1B. PUBLIC CREDIT RATING – BOND RATING**

	<u>Range</u>	<u>Fees</u>
Activity Fees: Bond Issuance / MTN Sales	< US\$ 25M	US\$ 6,500
	≥ US\$ 25M	1.60 bps with a US\$ 100,000 minimum
Activity Fees: Hybrid / Complex Securities Issuance	< US\$ 25M	US\$ 23,000
	≥ US\$ 25M	2.50 bps with a US\$ 150,000 minimum

**1B. CALIFICACIÓN PUBLICA DE CREDITOS – CALIFICACIÓN DE BONOS**

	<u>Rango</u>	<u>Honorarios</u>
Honorarios de Actividades: Emisión de Bonos / Ventas de MTN	< US\$ 25M	US\$ 6,500
	≥ US\$ 25M	1.60 bps con un mínimo de US\$ 100,000
Honorarios de Actividades: Híbridos / Emisión de Títulos Complejos	< US\$ 25M	US\$ 23,000
	≥ US\$ 25M	2.50 con un mínimo de US\$ 150,000

Quarterly Fees	US\$ 9,000	Honorarios Trimestrales	US\$ 9,000
----------------	------------	-------------------------	------------

**OTHER FEES & SERVICES**

Rapid Turnaround Fee	US\$ 35,000 Minimum
RAC Fee	US\$ 9,000 Minimum
Postponed or Cancelled Issues - Break-Up Fee	100% - 50%
Additional Fee for 3rd Party Service Providers / Out-of-Pocket Expenses	Case-By-Case

**OTROS HONORARIOS Y SERVICIOS**

Honorarios de Reconversión Rápida	Mínimo US\$ 35,000
Honorarios RAC	Mínimo US\$ 9,000
Asuntos Postergados o Cancelados / Honorarios Break-Up	100% - 50%
Honorarios Adicional para Terceros Proveedores de Servicios / Gastos Corrientes	Caso por caso



FEE RULES  
STANDARD FEES

Initial/Annual Fee

The initial/annual fee is based on Moody's assessment of the analytic complexity and expected issuance frequency of the issuer. The initial/annual fee for 2018 is US\$ 100,000 and will be charged at the time the issuer elects Government and Supranational pricing, and an annual fee will be charged each anniversary date for the previous 12-month period. Upon withdrawal of all ratings, the annual fee will be charged on a pro-rata basis. The initial/annual fee for 2019 is US\$ 110,000.

1A. PUBLIC CREDIT RATING – ISSUER RATING

There is no charge for issuer ratings.

1B. PUBLIC CREDIT RATING – BOND RATING

The activity fee portion of the quarterly fee is described in the FEE TABLES. Issuers are billed for long-term debt issuance activity and MTN sales in all markets, including local currency issues.

Add-ons

When a rated long-term debt transaction is amended to increase the amount available under an existing deal (an "add-on"), the incremental amount is subject to the activity fee originally charged if it is within one year of the original rating date. If the add-on takes place more than one year from the original rating date the fees applicable at the time the add-on occurs will be charged. These will be treated as a separate event and subject to the applicable minimum transaction fee in place at the time of each event. All add-ons to long-term debt transactions will be rated and charged as part of this Application.

Structured Finance Transactions

For all structured finance ratings, please refer to the appropriate fee schedule for specific pricing.

1C. PUBLIC CREDIT RATING – SHELF / CERTIFICATE OF DEPOSIT / MEDIUM-TERM NOTE PROGRAM RATING

In addition to the initial/annual fee mentioned above, the issuer is charged a quarterly fee. This fee is billed on a quarterly basis in arrears. It consists of two components, a program fee component and an activity fee component.

The program fee portion is determined in accordance within the FEE TABLES.

Fees are assessed when there is an issuer with active Shelf / CD / MTN programs. Issuers are billed for medium term notes program in all markets, including local currency issues that are marketed to and/or can be bought by non-resident investors. Shelf / CD / MTN program issues in the

REGLAS DE HONORARIOS  
HONORARIOS ESTÁNDAR

Honorarios Iniciales/Anuales

Los honorarios iniciales anuales basados en la evaluación de la complejidad analítica y la frecuencia de emisión esperada del emisor. Los honorarios iniciales/anuales para el 2018 son de US\$ 100.000 y serán cobrados en el momento en el que el emisor elija precios gubernamentales y supranacionales, y se cobrará en cada fecha de aniversario del período anterior de 12 meses. Al retirar todas las calificaciones, la tarifa anual se cobrará a prorrata. El honorario inicial/anual para el 2019 es de US\$ 110.000.

1A. CALIFICACION DE RIESGO PUBLICA – CALIFICACIÓN DE UN EMISOR

No hay cargos por la calificación de un emisor.

1B. CALIFICACION DE RIESGO PUBLICA – CALIFICACIÓN DE BONOS

La porción del honorario de actividad del honorario trimestral se describe en la TABLA DE HONORARIOS. A los emisores se les factura la actividad de emisión de deuda a largo plazo y las ventas de MTN en todos los mercados, incluidas las emisiones en moneda local.

Complementos

Cuando una transacción de deuda calificada a largo plazo se modifica para aumentar la cantidad disponible en una transacción existente (un "complemento"), la cantidad incremental está sujeta a la tarifa de actividad cobrada originalmente si está dentro de un año de la fecha de calificación original. Si el complemento se lleva a cabo luego de un año a partir de la fecha de calificación original, se cobrarán los honorarios aplicables en el momento en que se produzca el complemento. Estos serán tratados como un evento separado y sujetos al honorario de transacción mínima aplicable en el momento de cada evento. Todos los complementos a las transacciones de deuda a largo plazo serán calificados y cobrados como parte de esta Solicitud.

Transacciones Financieras Estructuradas

Para todas las calificaciones de financiamiento estructurado, por favor consulte la lista de honorarios correspondiente, para precios específicos.

1C. CALIFICACIÓN DE RIESGO PUBLICA – PLATAFORMA / CERTIFICADO DE DEPÓSITO / CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE BONOS A MEDIANO PLAZO

Además de los honorarios iniciales/ anuales mencionados anteriormente, al emisor se le cobra un honorario trimestral. Este honorario se factura trimestralmente en mora. Consta de dos componentes, un componente de tarifa de programa y un componente de tarifa de actividad.

La parte del honorario del programa se determina de acuerdo con la TABLA DE HONORARIOS.

Los honorarios se evalúan cuando hay un emisor con programas activos de Plataforma/CD/MTN. A los emisores se les factura el programa de bonos a mediano plazo en todos los mercados, incluidas las emisiones en moneda local que se comercializan y/o pueden ser compradas por inversionistas no residentes. Las

Issuer's own local market, that cannot be bought by or marketed to non-resident investors, will not be billed. Active is defined as any program which has greater than US\$ 0 remaining to be issued. The maximum total quarterly fee for Shelf / CD / MTN programs are listed in the FEE TABLES.

The activity fee portion of the quarterly fee is described in the FEE TABLES.

Issuers are billed for long-term debt issuance activity and MTN sales in all markets, including local currency issues.

#### 1D. PUBLIC CREDIT RATING – COMMERCIAL PAPER / SHORT TERM RATING

In addition to the initial/annual fee mentioned above, the issuer is charged a quarterly fee. This fee is billed on a quarterly basis in arrears. It consists of two components, a program fee component and an activity fee component.

The program fee portion is determined in accordance within the FEE TABLES.

#### Commercial Paper / Short-Term

Issuers are billed for commercial paper and other short-term ratings in all markets, except in the issuer's own local market.

#### OTHER FEES & SERVICES

##### Rapid Turnaround Fee

For requests that require rapid turnaround Moody's may assess a minimum fee.

##### RAC Fee

A fee will be charged for the request of a RAC. A minimum fee will be charged and varies on a number of factors such as, but not limited to, requirement of a rating committee, complexity of the proposed change and the number of RAC letters requested.

In the event the review process is terminated prior to its completion, a cancellation fee of up to the amount of the RAC Fee may be charged by Moody's based on the extent of the review performed by Moody's, determined in Moody's sole discretion, up to the date of the termination.

##### Postponed or Cancelled Issues / Break-Up Fee

A compensatory fee will be charged at Moody's sole discretion. If the rating process has been terminated within 60 days of the rating assignment, 100% of the Program/Activity Fees will be charged as a Postponed/Cancelled fee. If the rating process is terminated after Moody's has received documents but prior to assignment of a rating, 50% of the Program/Activity Fees will be charged as a Break-Up fee.

Postponed/cancelled or break-up fees are creditable toward any definitive rating for the original issuer, or any related entity, that comes to market within a 6-month period. Credit will not be extended for First Time Issuer

emisiones del programa Plataforma/CD/MTN en el propio mercado local del emisor, que no pueden ser compradas ni comercializadas a inversores no residentes, no se facturarán. Activo se define como cualquier programa que tenga más de US\$ 0 restantes para ser emitido. El honorario trimestral total máximo para los programas Plataforma/CD/MTN se indica en la TABLA DE HONORARIOS.

La porción del honorario de actividad del honorario trimestral se describe en la TABLA DE HONORARIOS.

A los emisores se les factura la actividad de emisión de deuda a largo plazo y las ventas de MTN en todos los mercados, incluidas las emisiones en moneda local.

#### 1D. CALIFICACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO - PAPEL COMERCIAL / CALIFICACIÓN DE CORTO PLAZO

Además del honorario inicial/annual mencionado anteriormente, al emisor se le cobra un honorario trimestral. Este honorario se factura trimestralmente en mora. Consta de dos componentes, un componente de tarifa de programa y un componente de tarifa de actividad.

La parte de la tarifa del programa se determina de acuerdo la TABLA DE HONORARIOS.

#### Papel Comercial / Corto Plazo

A los emisores se les facturará por papel comercial y otras calificaciones de corto plazo en todos los mercados, excepto en el mercado local del emisor.

#### OTROS HONORARIOS Y SERVICIOS

##### Honorarios de Respuesta Expedita

Para solicitudes que requieran una rápida respuesta Moody's puede evaluar un honorario mínimo.

##### Honorarios RAC

Se cobrará un honorario mínimo por la solicitud de un RAC. El honorario varía sobre la base de una serie de factores tales como, pero sin limitarse a, requerimiento de un consejo de calificación, complejidad del cambio propuesto y el número de cartas del RAC que se solicitan.

En caso de que se ponga fin al proceso de calificación antes de que se complete, un honorario por cancelación de hasta el monto del Honorario RAC puede ser cobrado por Moody's sobre la base de la extensión de la revisión realizada por Moody's, calculada a la completa discreción de Moody's a la fecha de terminación.

##### Honorario por emisiones postergadas o canceladas / Honorario por terminación

Se cobrará un honorario compensatorio a discreción exclusiva de Moody's. Si el proceso de calificación finalizó dentro de los 60 días posteriores a la asignación de calificación, se cobrará el 100% de los Cargos del Programa/Actividad como un cargo Aplazado / Cancelado. Si el proceso de calificación finaliza después de que Moody's haya recibido los documentos, pero antes de la asignación de una calificación, el 50% de los Honorarios del Programa / Actividad se cobrará como un honorario por terminación.

Los honorarios por postergación/cancelación o terminación se pueden aplicar a cualquier calificación final para el emisor original, o a cualquier entidad relacionada, que llegue al mercado dentro de un periodo de 6 meses. El crédito no se extenderá a Honorarios de Emisiones que



Fee, Rapid Turnaround Fee, Annual Fees or Quarterly Fees if applicable to this specific schedule. Any excess over the actual charges for the definitive rating is non-refundable.

#### **Additional Fee for 3rd Party Service Providers / Out-of-Pocket Expenses**

Moody's may: (i) reimbursement of reasonable travel and related expenses will not apply; and (ii) in some instances, charge an additional fee for services/opinions provided by a third party in connection with the ratings process. In either of these circumstances, Moody's will seek confirmation from the applicant in advance. Any such fees will be payable upon receipt of an invoice from Moody's. The reimbursement will have a cap of US\$10,000.

#### **GENERAL INFORMATION**

Moody's Code of Professional Conduct states that Moody's employees who approve or participate in determining or monitoring credit ratings, or who are involved in the development or approval of models or methodologies used in providing rating services, will not participate in discussions regarding fees or payments with any rated entity.

Please do not return this rating application or Fee Schedule to any member of the analytic team involved in the rating process (including managers), or include the analytic team (including managers) in any fee-related correspondence.

Moody's maintains a separate, dedicated group not involved in the rating process for handling applications, fee schedules, fees and payment discussions. If you have any questions regarding this Application or Fee Schedule, please contact the Moody's Relationship Management Team.

Moody's requires a signed Rating Application prior to beginning the rating process.

#### **Taxes**

All fees and all relevant caps are exclusive of VAT, GST, HST, Business Tax, Excise Tax, Consumption or other similar sales or use taxes, levies and charges of any kind whatsoever. In the event that Moody's is required by law to invoice for any such tax, levy or charge (an "Invoiced Tax") with respect to Moody's services hereunder, the applicant shall pay Moody's the amount of such Invoiced Tax upon invoice in addition to the invoiced fees. In the event that the fees are consideration for a supply which is subject to any such form of taxation or equivalent, the relevant fees shall be increased to compensate Moody's for any such taxation it is liable to pay or otherwise account for to any tax authority to the extent permissible under relevant law, but the amount of any such increase for taxes will not count towards any of the relevant caps. Where the applicant is responsible for accounting for and paying any VAT, GST, HST, Business Tax, Excise Tax, Consumption or other similar sales or use taxes, levies and charges of any kind locally, the fees payable to Moody's will not be affected, being exclusive of such taxes, and the applicant shall pay any such taxes directly to the relevant authority.

se realizan por primera vez, Honorarios por Respuesta Expedita, Honorarios Anuales o Trimestrales si son aplicables a esta lista específica. Cualquier monto que sobrepase los cargos actuales por la calificación final no es reembolsable.

#### **Honorario adicional por terceros, Proveedores de Servicios / Gastos corrientes**

Moody's puede: (i) solicitar el reembolso de viajes razonables y gastos relacionados; y (ii) en algunos casos, cobrar una tarifa adicional por los servicios/opiniones proporcionados por un tercero en relación con el proceso de calificación. En cualquiera de estas circunstancias, Moody's buscará la confirmación del solicitante por adelantado. Cualquier tarifa de este tipo se pagará a la recepción de una factura de Moody's. El reembolso tendrá un tope máximo de US\$ 10.000.

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

El Código de Conducta Profesional de Moody's establece que los empleados de Moody's que aprueban o participan en la determinación o el monitoreo de las calificaciones crediticias, o que están involucrados en el desarrollo o aprobación de modelos o metodologías utilizadas para brindar servicios de calificación, no participarán en discusiones sobre honorarios o pagos con ninguna entidad calificada.

Por favor, no devuelva esta solicitud de calificación ni la Tabla de Honorarios a ningún miembro del equipo analítico involucrado en el proceso de calificación (incluidos los gerentes), ni incluya al equipo analítico (incluidos los gerentes) en ninguna correspondencia relacionada con las tarifas.

Moody's mantiene un grupo separado y dedicado que no participa en el proceso de calificación para el manejo de solicitudes, programas de tarifas, tarifas y discusiones de pago. Si tiene alguna pregunta con respecto a esta Solicitud o Programa de tarifas, comuníquese con el Equipo de administración de relaciones de Moody's.

Moody's requiere una Solicitud de Calificación firmada antes de comenzar el proceso de calificación.

#### **Impuestos**

Todos los honorarios y todos los límites correspondientes no incluyen IVA, GST (impuesto sobre bienes y servicios), HST (impuesto armonizado sobre la venta), Impuesto Corporativo, impuestos sobre Consumos Específicos (Excise Tax), impuestos al Consumo u otros impuestos similares sobre ventas y uso, tributos y gravámenes de cualquier tipo que sea. En el supuesto de que Moody's sea requerido por ley de facturar dichos impuestos gravámenes o cargos (un "Impuesto Facturado") con relación a los servicios de Moody's aquí contemplados, el Solicitante deberá pagar a Moody's el monto por dicho impuesto Facturado contra entrega de la factura en adición a los honorarios facturados. En caso de que los honorarios constituyan una retribución por una provisión que esté sujeta a alguno de estos impuestos o equivalente, los honorarios correspondientes serán aumentados para compensar a Moody's por cualquiera de estos impuestos que deba pagar o de otro modo rendir cuenta a alguna autoridad tributaria en la medida en que lo permita la ley aplicable, pero el monto de tal aumento en impuestos no se aplicará a ninguno de los límites correspondientes. Cuando el Solicitante sea responsable de rendir cuenta por y pagar algún IVA, GST (impuesto sobre bienes y servicios), HST (impuesto armonizado

**Maximum Charge**

The sum of all fees (excluding Hybrid Securities) will not exceed US\$ 100,000 in 2018, and US\$ 105,000 in 2019.

sobre la venta), Impuesto Corporativo, Impuestos sobre Consumos Específicos (*Excise Tax*), Impuestos al Consumo u otros impuestos similares sobre ventas y uso, tributos y gravámenes de cualquier tipo localmente, los honorarios pagaderos a Moody's no quedarán afectados, ya que éstos no incluyen dichos impuestos, y el suscrito pagará dichos impuestos directamente a la autoridad correspondiente.

**Cargo máximo**

La suma de todos los honorarios (excluyendo los Valores Híbridos) no excederá los US\$100.000 en 2018, y los US\$105.000 en 2019.



APPENDIX A

Website Posting Rights

Subject to the restrictions in this Appendix, Moody's grants you a royalty-free, non-sublicensable (except as described below), revocable license to post our Research on your website (this "License"). No special permission is required to link to Moody's materials on [www.moody's.com](http://www.moody's.com).

As used in this Appendix, the term "Research" means written research and press release(s) that we publish as a direct result of this Application regarding the issuer(s) or other entity ("Rated Entity"), issuance(s) or transaction(s) to which this Application relates; provided, however, that, for purposes of this License, the term "Research" does not include any pre-sale reports (e.g., our reports prior to initial sale of the relevant security or other applicable transactional closing), non-public, or unmonitored ratings.

Any such post of our Research may appear only on the website of the Rated Entity. You may only post the most recent Research, in the exact form and format we provide, without any alterations or editing whatsoever (including all disclaimers, logos, and proprietary rights notices included in the Research). You must delete any outdated Research and replace it with the updated Research promptly after Moody's publication of updated Research. You must use Moody's corporate name in plain text font to indicate posting of our Research, and you may not display Moody's logo. All of our Research, as well as the trademarks and logos contained in it, remain our intellectual property. Research may only be displayed on the investor relations section of the Rated Entity's website (or an analogous area where general corporate information is displayed) and may not be posted on any other section of the Rated Entity's website.

You may not use our Research for the purpose of marketing, promotion or advertising. Research may not be posted, linked to, displayed, or otherwise used in connection with a prospectus, "road show" deck, or any other document related to the offering of securities.

You agree and acknowledge that you are solely responsible for compliance with all laws, rules, and regulations including but not limited to applicable securities laws, in connection with the posting of or linking to our Research. To the extent permitted by law, you further agree to indemnify and hold Moody's harmless against any and all losses, claims, damages, costs or injury (including without limitation attorneys' fees) of whatever nature (whether foreseeable or not) and however caused, in whole or in part caused by, resulting from or relating to, any posting or linking to our Research under this Appendix A.

A Rated Entity may not sublicense the rights granted under this License to anyone. However, if you are not a Rated Entity, then you may sublicense the rights granted under

ANEXO A

Derechos de Publicación en el Sitio Web

Sujeto a las restricciones en este Anexo, Moody's le otorga una licencia revocable exenta de regalías, no susceptible a sub-licencia (salvo como se detalla a continuación), para publicar nuestra Investigación en su sitio web (la "Licencia"). No se solicitará ningún permiso especial para acceder en los materiales de Moody's en [www.moody's.com](http://www.moody's.com).

Tal como se usa en este Anexo, el término "Investigación" significa investigación escrita y comunicado(s) de prensa que publicamos como resultado directo de esta Solicitud con relación al (a los) emisor(es) u otra entidad ("Entidad Calificada"), emisión(es) o transacción(es) relacionadas con esta Solicitud; sin embargo, siempre que, para los propósitos de esta Licencia el término "Investigación" no incluye ningún informe de preventa (por ejemplo, nuestros informes previos a la venta inicial de los valores relevantes u otro cierre de transacción aplicable), calificaciones no públicas o no monitoreadas.

Cualquier publicación sobre nuestra investigación puede aparecer sólo en el sitio web de la Entidad Calificada. Usted solo podrá publicar las investigaciones más recientes, en la misma forma y formato que proporcionamos, sin alteraciones o ediciones de ningún tipo (incluyendo toda renuncia de responsabilidad, logos y aviso de derechos de propiedad incluidos en la investigación). Usted debe eliminar toda investigación no actualizada, y reemplazarla con una investigación actualizada, rápidamente después de la publicación por parte de Moody's de la investigación actualizada. Usted debe usar el logo corporativo de Moody's en texto con formato simple para indicar publicaciones de nuestra investigación, y no debe mostrar el logo de Moody's. Todas nuestras investigaciones, al igual que las marcas y logos contenidos en las mismas, se mantienen como propiedad intelectual nuestra. La investigación solo pueden mostrarse en la sección de relaciones con el inversionista del sitio web de la Entidad Calificada (o un lugar similar donde se muestra información corporativa) y no puede publicarse con otra sección del sitio web de la Entidad Calificada.

Usted no podrá usar nuestra Investigación para fines de mercadeo, promoción o publicidad. La Investigación no puede ser publicada, hacerse enlaces con, o mostrarse, o usarse de otro modo en relación con el prospecto, "presentaciones", o algún otro documento relacionado con la oferta de valores.

Usted se compromete y reconoce que es el único responsable por el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y regulaciones incluyendo, pero sin limitarse a las leyes aplicables a los valores, en relación con la publicación o enlace con nuestra investigación. En la medida en que lo permita la ley, también acuerda indemnizar y librar de responsabilidad a Moody's contra cualquier y todas pérdidas, reclamos, daños, costos o perjuicios (incluyendo, pero sin limitarse a honorarios de abogados) de cualquier naturaleza (ya sea previsible o no) y por cualquier motivo, total o parcialmente causado por, como resultado de, o relacionado con, alguna publicación o enlace con nuestra Investigación bajo el Anexo A.

Una Entidad Calificada no puede transmitir a ninguna persona los derechos otorgados bajo esta Licencia. Sin embargo, si no es una Entidad Calificada, entonces usted

this License only to a Rated Entity; provided that in the event of any such sublicense you agree that you will require the Rated Entity to comply with all terms, conditions, restrictions and covenants contained in this Appendix A and you shall be responsible for any failure by the Rated Entity to so comply.

This License shall terminate as of the date that this Application terminates or upon advance written notice from Moody's at any time. Upon termination, all posting of our Research by you or any Rated Entity must cease immediately.

All rights not expressly granted in this License are reserved.

puede transmitir los derechos otorgados bajo esta Licencia solo a una Entidad Calificada; siempre que en el caso de dicha transmisión se compromete a solicitar a la Entidad Calificada que cumpla con todos los términos, condiciones, restricciones y convenios contenidos en este Anexo A y usted será responsable por cualquier incumplimiento por parte de la Entidad Calificada.

Esta Licencia llegará a su fin en la fecha de terminación de esta Solicitud o al solicitarse mediante nota por escrito a Moody's en cualquier momento. Al llegar a su fin, toda publicación sobre nuestra investigación realizada por usted o alguna Entidad Calificada deberá culminar inmediatamente.

Todos los derechos no otorgados expresamente en esta Licencia quedan reservados.



**APPENDIX B****Additional Provisions Applicable to our Non-Public Information**

As used in this Appendix, the term "Moody's Confidential Information" means any non-public information that Moody's discloses to either of: (i) you or any of your agents; or (ii) if different, any relevant entity on which a rating is requested or whose issuances are requested to be rated under this Application (each, a "Rated Entity") or its agents. Moody's Confidential Information includes any rating and/or other opinion we deliver in connection with this Application that we do not also disclose to the general public at the time of delivery. Furthermore, all of the provisions in this Appendix apply to all Moody's Confidential Information and prevail in the event of any inconsistency with other provisions set out elsewhere in this Application.

**Confidentiality and Insider Trading**

Moody's Confidential Information may constitute unpublished price sensitive information or otherwise material non-public or inside information, in which case you agree to being made an insider by virtue of receiving it. You also agree to keep Moody's Confidential Information confidential and treat it accordingly. You must refrain from direct or indirect communication or disclosure of Moody's Confidential Information to any person(s) other than:

- a. your employees, officers and directors and those of your ultimate parent and any entities that are wholly owned, directly or indirectly, by your ultimate parent, whose functions reasonably require them to have knowledge of Moody's Confidential Information in order to fulfill their professional duties as agents of the Rated Entity; and
- b. your financial and legal advisors, in their capacity as such, with a need to know, for information purposes only and to whom we owe no duty or responsibility, provided that either (i) they enter into a non-disclosure agreement with Moody's in a form we provided prior to such disclosure, or (ii) we consent to such disclosure and they agree to be bound by the confidentiality obligations and limitation of liability provisions of this Application.

The permissible recipients of Moody's Confidential Information described in sub-paragraphs (a) and (b) above are, together, referred to as "Disclosees".

You will ensure that all Disclosees comply with all of the provisions in this Application and any breach by a Disclosee will be deemed to be a breach of this Application by you. The undertakings in this Confidentiality and Insider Trading section will not prevent you or any Disclosees from disclosing Moody's Confidential Information to the extent required by law or regulation (including as requested by any governmental regulator acting within the scope of its jurisdiction over you or the relevant Disclosee).

**ANEXO B****Disposiciones Adicionales Aplicables a nuestra Información No Pública**

Tal como se usa en el Anexo, el término "Información Confidencial de Moody's" significa cualquier información no pública que Moody's divulga ya sea a: (i) usted o a alguno de sus agentes; o (ii) si es diferente, alguna entidad relevante para la cual se solicita una calificación o cuyas emisiones son solicitadas para calificación conforme a esta Solicitud (cada uno, una "Entidad Calificada") o sus agentes. La Información Confidencial de Moody's incluye cualquier calificación y/u otra opinión que entregamos en relación con esta Solicitud que no divulgamos al público general al momento de la entrega. Además, todas las disposiciones de este Anexo aplican para la Información Confidencial de Moody's y prevalecerán en el caso de una incongruencia con otras disposiciones establecidas en otra parte de esta Solicitud.

**Confidencialidad y Tráfico de Información Privilegiada**

La Información Confidencial de Moody's puede ser información sensible sobre precios no publicada u otro material no público o información confidencial, en cuyo caso acuerda que se constituye en una persona enterada en virtud de haberla recibido. También acuerda mantener la información Confidencial de Moody's en reserva y manejarla como corresponde. Debe abstenerse de comunicación directa o indirecta o divulgación de Información Confidencial de Moody's a ninguna persona que no sea:

- a. sus empleados, dignatarios y directores y aquellos que correspondan a su última compañía controlante, y aquellas entidades que sean controladas exclusivamente, directa o indirectamente, por su última compañía controlante cuyas funciones requieran razonablemente que tengan conocimiento de la Información Confidencial de Moody's para poder cumplir con sus obligaciones profesionales como agentes de la Entidad Calificada; y
- b. sus asesores financieros y legales, quienes, en tal calidad, necesitan conocer, solo para propósitos de información y para con los cuales no tenemos obligación o responsabilidad, siempre que (i) celebren un acuerdo de no divulgación con Moody's en un formulario que proporcionamos antes de dicha divulgación, o (ii) acordemos dicha divulgación y se comprometan a quedar vinculados por disposiciones sobre obligaciones de confidencialidad y limitación de responsabilidad de esta Solicitud.

Las personas que pueden recibir Información Confidencial de Moody's descritas en los subpárrafos (a) y (b) arriba son, conjuntamente denominados "Partes Receptoras".

Se asegurará de que todas las Partes Receptoras cumplan con todas las disposiciones de esta Solicitud y todo incumplimiento de las Partes Receptoras será considerado un incumplimiento de esta Solicitud por parte suya. Los compromisos en esta sección de Confidencialidad y Tráfico de Información Privilegiada no evitarán que usted o alguna de las Partes Receptoras divulgue Información Confidencial de Moody's en la medida en que sea requerida por ley o regulación (incluyendo solicitud por algún regulador gubernamental que actúe dentro del ámbito de su jurisdicción sobre usted o la Parte Receptora relevante).

**Indemnity**

To the extent permitted by law, you will indemnify and hold harmless Moody's from any losses, claims, damages, costs or injury (including attorneys' fees) ("Losses") of whatever nature (whether foreseeable or not) arising from or in connection with: (i) reliance on, or disclosure of, Moody's Confidential Information by you or by any third party that has directly or indirectly obtained Moody's Confidential Information from you; or (ii) any breach of this Appendix B by you; provided that this indemnity shall not apply to any Losses to the extent such Losses are attributable to Moody's fraud or willful misconduct. For the avoidance of doubt, this indemnity is in addition to, and will not, in any respect, supersede or replace, the indemnification provision in the main body of this Application, which will also apply with respect to Moody's Confidential Information.

The terms of this Appendix survive termination of this Application.

**Indemnidad**

En la medida en que lo permita la ley, usted mantendrá indemne y mantendrá libre de todas pérdidas, reclamos, daños, costos o perjuicio a Moody's, (incluyendo honorarios de abogados) ("Pérdidas") de cualquier naturaleza (previsibles o no) que surjan de o en relación con: (i) dependencia de, o divulgación de, Información Confidencial de Moody's por parte suya o por parte de un tercero que haya obtenido de usted directa o indirectamente Información Confidencial de Moody's; o (ii) algún incumplimiento de este Anexo B por parte suya; siempre que esta indemnización no se aplique a alguna Pérdida en la medida en que dichas Pérdidas sean atribuibles a fraude o dolo de Moody's. Para evitar cualquier duda, esta indemnidad es adicional a, y no sustituye o reemplaza en ningún aspecto la disposición sobre indemnización en el cuerpo principal de esta Solicitud, lo cual también se aplicará con respecto a la Información Confidencial de Moody's.

Los términos de este Anexo se mantendrán en vigor luego de la terminación de esta Solicitud.



**Requested Services and Termination Requested Services**

You, both in your own capacity and on behalf of the Issuers listed in the Authorization Form, request that Moody's assign credit ratings to fixed income securities, medium-term note ("MTN") programs, and to the individual debt securities issued from those MTN programs (referred to as drawdowns or notes,) established by any Issuer in any public or private securities market.

The requested services shall include:

- a. Issuances of (i) short-term debt with an original maturity of thirteen months or less, including promissory obligations or commercial paper ("Short-Term Debt Obligations"); and/or (ii) debt securities other than Short-Term Debt Obligations including long-term debt or other fixed income securities ("Long-Term Debt Obligations") that may from time to time be issued by you or any Issuer covered by this Application, irrespective of the place or manner (public or private) of issue or sale of such Short-Term Debt Obligations and/or Long-Term Debt Obligations; and
- b. Policy obligations or deposit obligations, respectively, that may from time to time be incurred by you or any such Issuer in conducting business as an insurance company or as a bank.

The requested credit ratings shall not include ratings of Insurance Financial Strength, Project Finance, Syndicated Loans, Rating Assessment Services, Enhanced Equipment Trust Certificates, Letter of Credit, Covered Bonds and Structured Finance Transactions.

**Termination**

You may terminate this Application at any time, provided that you give us at least 30 calendar days' written notice. If your notice period expires on a day that is not a business day, the Application will terminate on the next business day. Any fees already paid will be non-refundable. You will remain responsible to pay any fees that become due through to the end of the billing quarter following the date on which Moody's receives written notice of such termination.

**General**

Payment of fees is due on receipt of an invoice.

Please do not return this Application to any member of the analytic team involved in the rating process (including managers).

**Servicios solicitados y terminación Servicios solicitados**

Usted, tanto en su propia capacidad como en nombre de los Emisores enumerados en el Formulario de Autorización, solicita que Moody's asigne calificaciones crediticias a valores de ingresos fijos, programas de notas a mediano plazo ("MTN") y a los valores de deuda individuales emitidos de esos Programas de MTN (denominados reducciones o notas) establecidos por cualquier Emisor en cualquier mercado de valores público o privado.

Los servicios solicitados incluirán:

- a. Emisiones de (i) deuda a corto plazo con un vencimiento original de trece meses o menos, incluyendo obligaciones promisorias o papel comercial ("Obligaciones de deuda a corto plazo"); y / o (ii) valores de deuda distintos de las obligaciones de deuda a corto plazo, incluidas las deudas a largo plazo u otros valores de renta fija ("obligaciones de deuda a largo plazo") que de vez en cuando pueden ser emitidos por usted o cualquier Emisor cubierto por este Solicitud, independientemente del lugar o la forma (pública o privada) de emisión o venta de tales Obligaciones de Deuda a Corto Plazo y / o Obligaciones de Deuda a Largo Plazo; y
- b. Las obligaciones de la póliza u obligaciones de depósito, respectivamente, en las que usted o cualquiera de los Emisores incurran ocasionalmente para realizar negocios como una compañía de seguros o como un banco.

Las calificaciones crediticias solicitadas no incluirán las calificaciones de solidez financiera de seguros, financiamiento de proyectos, préstamos sindicados, servicios de evaluación de calificación, certificados de fideicomiso de equipo mejorado, carta de crédito, bonos cubiertos y transacciones de financiamiento estructurado.

**Terminación**

Puede terminar esta Solicitud en cualquier momento, siempre que nos dé un aviso por escrito de al menos 30 días calendario. Si su período de notificación expira un día que no es un día hábil, la Solicitud terminará el siguiente día hábil. Cualquier tarifa ya pagada no será reembolsable. Usted será responsable de pagar cualquier tarifa que vence hasta el final del trimestre de facturación posterior a la fecha en que Moody's reciba una notificación por escrito de dicha terminación.

**General**

El pago del honorario se debe a partir de la recepción de una factura.

No devuelva esta solicitud a ningún miembro del equipo analítico involucrado en el proceso de calificación (incluidos los gerentes)".

4.- **AUTORIZASE** el pago a Moody's Investors Service, para el año 2018, hasta la suma total de USD \$100.000.- (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) por el servicio de calificación crediticia del Estado de Chile.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto antes indicado, al Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 001 "Estudios e Investigaciones", del Presupuesto Vigente para el año 2018, cuyo centro de costo es Coordinación de Finanzas Internacionales, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
FRANCISCO MORENO GUZMÁN  
Subsecretario de Hacienda



Distribución:

- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada de Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quiral Henríquez, Encargada de Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Andrés Pérez Morales, Coordinador Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Jaime Tramon Álvarez, Asesor Jurídico Coordinación Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Archivo Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.